Jueves 18 de Setiembre de 1873 — MONTEVIDEO — Año X 2ª Época Núm. 2,636

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR CALLE 25 DE MAYO, 48 [illegible]
GERENTE, RICARDO GOODALL

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " "
EL NÚMERO SUELTO:20 cents. ó 2 reales

AVISOS—Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS—Se aceptan gratis cuando son exclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR POLITICO
JULIO HERRERA Y OBES

REDACTORES
JACINTO ALBISTUR — PABLO DE-MARIA

ADMINISTRADOR
MIGUEL ALVAREZ

SOLICITADAS—Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

Almanaque
SETIEMBRE, 18.—Santo Tomás de Villanueva arzobispo.

EL SIGLO

El perjurio

Ni los Senadores ni los diarios del partido *neto* se han atrevido hasta ahora á pronunciar una palabra, una sola palabra, para probar que el *triunfo* que celebran no es un flagrante falseamiento de la Constitucion de la República.

No han aducido un solo argumento.—No han querido entrar en discusion.

Votaron en silencio, y asunto concluido.

La Tribuna anunció que iba á ocuparse del punto constitucional—¡Ha visto alguien cumplida esa promesa?—El cacareado artículo de *La Tribuna* ha sido como el globo de Mr. Baraille:—podemos esperarlo sentado.

Por lo demás ¿á qué han de preocuparse *los netos* de si es ó no constitucional la resolucion escandalosa del Senado?—Es conveniente para sus intereses, y basta.

Cumpliendo la Constitucion, dicen, separando del Senado á los fallidos, entran los votos de nuestros adversarios.—¡Cerrémosle las puertas!—aunque para hacerlo tengamos que escarnecer la moral, que violar la ley, que faltar á la santidad del juramento.

Para ellos, la cuestion no es de Constitucion sino de votos.

Ellos *están sentados en aquel lugar*, no para velar por la observancia de las leyes, no para defender la moral y la justicia, sino para servir los *intereses* de su círculo, por todos los medios, por mas deshonrosos é indignos que sean.

Ya no podrá quejarse *La Verdad* de Mercedes de que no haya en el seno de la Asamblea Nacional voces que se levanten á trabajar en pró de los intereses de los *netos*.

La Constitucion establece que los fallidos declarados por Juez competente, no teniendo ciudadanía en ejercicio, no pueden ser Senadores. *Los intereses netos* aconsejan lo contrario.

En ese antagonismo entre la ley y el interés, entre el deber y la conveniencia, ¿qué hombre honrado puede dudar en la eleccion? ¿qué conciencia puede siquiera titubear un instante?

Para hacerlo sería preciso haber perdido hasta el último vestigio de pudor.

Sin embargo, ahí están los hechos que nadie puede desmentir. Los Senadores del partido *neto* han optado por la violacion escandalosa de la Constitucion de la República;—han optado por hacerse reos del mas grave delito que puede cometerse contra las instituciones y la patria!

Y sus correligionarios los aplauden y entonan alegres un cántico salvage de victoria!

He ahí un partido que celebra un triunfo cada vez que se vilipendiado el código político de la República.

Hé ahí un partido que aplaude y ensalza y glorifica lo que las leyes penan con la infamia en todos los pueblos civilizados de la tierra.

Hé ahí un partido que dá el primer puesto y eleva á la cumbre de la gloria á los que no hallan mas que reprobacion ante la ley, ante la moral, ante la conciencia:—*los perjuros!*

Sí, los perjuros, porque los que acaban de violar la ley soberana del Estado, prestaron en el acto de incorporarse á la Asamblea, ante Dios y la Patria este solemne juramento:—«*Juro sobre estos Santos Evangelios cumplir fielmente mi deber y obrar en todo conforme á la Constitucion de la República.*»

Aun ha de resonar en la conciencia de esos Senadores la fórmula sagrada con que el país por el órgano de la ley, contestaba un dia al juramento que acababan de empeñar.—« Si así lo hiciereis, Dios y la Patria os lo premien;—sino, ella y él os lo demanden.»

Y esa fórmula severa empieza á cumplirse—Los santos nombres de Dios y de la Patria han sido una blasfemia y un sarcasmo en los labios que los invocaron, sin comprenderlos, sin venerarlos, sin ser capaces de quebrar ante ellos, ante la magestad de Dios y de la Patria, las sugestiones de los mas sórdidos y bastardos intereses.

La voluntad no era capaz de cumplir la palabra que empeñaba el labio—El juramento era una fórmula vacía que se realizaba externamente, pero que no existía, indeleble, inmutable, sagrada, en el fondo del corazon y de la conciencia.

Llegó un instante en que la fidelidad al juramento, fué una carga incómoda y pesada; llegó un instante en que el cumplimiento del rígido deber, fué un obstáculo á la satisfaccion de planes de predominio personal, y entonces esa carga fué echada á la espalda, y ese obstáculo fué salvado de un salto, como salva el ladron, protegido por las sombras de la noche, la tapia de la casa en que piensa saciar sus indignos instintos.

La profanacion no se hizo esperar. Ahí está, patente, escandalosa, execrable como el crímen, negra como la traicion y la perfidia—Toda conciencia honesta la condena. Todo hombre honrado se separa de ella, como del contacto del leproso.

¡Senadores que habeis faltado al deber que jurasteis cumplir;—Senadores que habeis violado la Constitucion de la República: Dios y la Patria os lo demandan!

¡Hay algun ciudadano bastante ciego ó bastante ofuscado, para dudar de las grandes verdades que consignamos en estas líneas, llenando el mas augusto de los deberes cívicos?

Una vez mas hemos de esponer á los ojos del país las piezas justificativas del gran proceso que la opinion formula contra los hombres del partido personal. Una vez mas hemos de arrancar á la Constitucion, al monumento de las mas puras glorias nacionales, algunas páginas sagradas, para presentarlas al pueblo, no rodeadas como debian estarlo del profundo respeto del Senado, sino pisoteadas, rotas, cubiertas de lodo por ese mismo cuerpo encargado de conservarlas siempre inviolables, siempre puras, siempre brillantes, como el fuego sagrado de los templos antiguos.

Ah!—Cuán benéfica y grande es la accion de la prensa libre—Por ella es que en un instante, con rapidez inmensa, las pruebas del gran proceso que se levanta contra el escándalo del Senado, están bajo todos los ojos y en todas las manos, y recorren el país, haciendo un acusador de toda conciencia, un juez de todo ciudadano. Por ella es que el atentado á la ley y á la moral que acaba de consumarse no permanece oculto ni se sustrae á la condenacion de la opinion pública, que ya señala con el dedo á sus perpetradores—En este caso, ante el enérgico movimiento de opinion que se nota en todas las fracciones honorables del pueblo, podemos decir que se ha cumplido aquella gráfica alegoría de Victor Hugo: —la prensa es como una bandada de pájaros que se dispersan en todas direcciones, llevando en sus alas, la verdad, á todos los puntos del tiempo y del espacio.

Consignemos las pruebas del escándalo que jamás será condenado lo bastante.

La Constitucion que los Senadores juraron respetar dice en su artículo 11 que LA CIUDADANÍA SE SUSPENDE POR EL ESTADO DE DEUDOR FALLIDO DECLARADO TAL POR JUEZ COMPETENTE.

La Constitucion que los Senadores juraron respetar dice en su artículo 30 que PARA SER SENADOR SE NECESITA CIUDADANÍA EN EJERCICIO.

La Constitucion que los Senadores juraron respetar dice en su artículo 52 que CADA CÁMARA CON LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS VOTOS PUEDE REMOVER Á CUALQUIERA DE SUS MIEMBROS POR INCAPACIDAD FÍSICA Ó MORAL SUPERVINIENTE, [illegible] RACIOS.

Los Sres. Silva y Camino han sido declarados fallidos por Juez competente, luego, no tienen ciudadanía en ejercicio, luego no pueden ser Senadores, luego deben ser removidos por incapacidad moral.

Esto es mas claro que la luz del sol.

[illegible] del Senado ha cerrado los ojos [illegible]

La mayoría del Senado ha dado un puntapié al artículo 11, al artículo 30, al artículo 52 de la Constitucion.

La mayoría del Senado ha violado la ley fundamental de la República.

En nombre de la verdad y de la justicia queremos [illegible] evidenciado [illegible]

[illegible]

Como [illegible] que el perjurio es para el partido neto un medio como otro cualquiera de llegar á la realizacion de sus propósitos.

Es la máxima inmoral de Loyola—todos los medios son buenos para alcanzar un fin.

Soldados y serenos

En *La Tribuna* de ayer leemos un remitido anónimo, que tiene por objeto justificar la conducta de los oficiales y soldados del 2º de Cazadores en el choque que ocurrió noches pasadas entre estos y los serenos.

No nos parece que el remitidista ha conseguido el objeto que se propuso.

Encontramos muy natural que al ver el sereno á deshora de la noche, á un individuo, sea ó no soldado, que turba con gritos destemplados el reposo del vecindario pacífico, le mandase callar.—Lo que no nos parece tan natural ni tan justificable, es que el vocador contestase á esta intimacion con un cachete.

El narrador de *La Tribuna* parece que no lo ve así.

Todo el comentario que le ocurre poner al exceso del soldado, orígen verdadero del conflicto, es decir: Los serenos son muy quisquillosos, y lo son especialmente con los *pobres soldados*.

Eso es lo que vulgarmente se llama tras de cuernos, penitencia.

El sereno trata de hacer que no se turbe, con voces destempladas el silencio de la noche, el soldado vocea, y en vez de someterse á la razonable advertencia del sereno, le administra un cachete, y el remitidista exclama [illegible]

[illegible] con los *pobres soldados!*

El sereno no pudo, segun parece, con el agresor.—Hay que tener presente que este no iba solo, sino con otros camaradas.—*Los pobres* soldados siguieron su camino.

¿Qué habia de hacer el sereno, con el desacato sobre su autoridad y el cachete sobre su cara?—Lo que hizo, llamar á sus compañeros para que la agresion no quedase sin correctivo.

Si los soldados hubieran dejado que el culpable fuera á la Policía, estaba concluido el asunto; pero no la de eso: inmediatamente el caso se hizo cuestion de cuerpo—Probablemente el espíritu acalorado de los soldados del 2º veia en aquella contienda un conflicto entre el Poder civil y el Poder militar.

El remitidista dice con la mayor naturalidad:

«Al llegar á la puerta del cuartel los soldados fueron rodeados por los serenos, y se armó la gresca.»

Y ¿porqué se armó la gresca? Evidentemente porque los camaradas del abofeteador *se resistieron* á que este fuera corregido, como merecia serlo. ¿En dónde está la inexactitud de la version dada por *El Siglo*?

Pero no paró aquí la *cosa*, sino que los de la guardia hicieron causa comun con los soldados y protejieron á estos contra los serenos.

Desde ese momento la refriega se hizo general. Un sereno disparó un tiro á un sargento. El sargento lo desarmó y le aplicó con el machete un palo en la cabeza—Otro sereno quiso disparar sobre el mismo sargento, pero no salió el tiro, y el sargento le administró tambien su correspondiente paliza.

La refriega terminó saliendo un oficial y metiendo en la prevencion á serenos y á soldados.

Aquí termina la historia y entra la parte doctrinal del artículo.

« Junto á un centinela, dice el remitidista, desaparece la autoridad civil—Allí imperan las leyes militares. »

¡Soberbia doctrina!

Nosotros creiamos que la mision de un centinela puesto á la puerta de un cuartel, era velar por la seguridad del mismo.—Comprendemos que impida que á su lado se cometa una violencia ó un atentado: pero no nos ocurria que debia oponerse á que el agente de la autoridad civil aprehendiese al delincuente—Segun la doctrina del remitidista, para el centinela es enemigo natural todo el que no es militar.

El fundamento en que apoya esta estraña doctrina no puede ser mas curioso.

«Si un centinela, dice, puede impedir el paso al Presidente de la República, con mas razon *toda una guardia* puede meter en la prevencion á unos cuantos serenos atrevidos.»

Esta consecuencia no brilla por su fuerza lógica. Un centinela estará en su derecho impidiendo el paso al Presidente de la República, si el Presidente se empeña en violar la consigna del centinela: pero ni toda una guardia, ni todo un batallon deben oponerse á que un agente de la autoridad cumpla su deber arrestando á un individuo que ha cometido un desacato.

Continúa el narrador, y dice:

«Cuando el Gefe Político fué á reclamar al soldado *que originó el barullo*, le fué entregado inmediatamente.»

Aquí se reconoce ya que el soldado vocéador fué el orígen del barullo.

Y puesto que cuando lo reclamó el Gefe Político le fué entregado, ¿porqué se esperó á que tuviera que ir personalmente el Sr. Pereda? Claro está que en el hecho de entregárselo se reconocia que la autoridad civil era quien debia entender en su correccion: y que por consiguiente, obraron mal los que quisieron sustraer á la accion de la Policía al soldado causante del barullo.

En cuanto al Ministro de la Guerra, hizo perfectamente en cooperar á que la cuestion tuviera la solucion que debia tener: y no merece ciertamente su conducta prudente y legal que se la califique de *mamarracho*, como se permite hacerlo el remitidista anónimo.

No dudamos que el comandante García, como los demás Gefes de la guarnicion, conocerán sus deberes; pero no estaria de mas que los inculcasen tambien á todos sus subordinados, para que no se repitan tan desagradables conflictos.

Respecto del Sr. Gefe Político de la Capital, no nos parece que ha hecho en este asunto mas ruido que el que era necesario para volver por los fueros de la autoridad civil.

No es cierto, como dice el remitidista, que sean siempre los serenos los que atropellan á los soldados.

En el caso de que tratamos está demostrado que fué un sereno el atropellado; y que si despues se *armó la gresca*, fué por la resistencia de los camaradas del agresor á que este fuese entregado, como debia serlo, á la autoridad civil.

Bueno es restablecer la realidad de los hechos y poner las cosas en su punto: porque á nadie conviene que un mal entendido espíritu de cuerpo haga cundir en la fuerza armada el espíritu de resistencia á los agentes de la autoridad.

Calumnia, que algo queda

Si *La Tribuna* se hubiera limitado á seguir nuestro consejo de continuar diciendo agudezas sobre las gafas, las cataratas y otras yerbas de alguno de los redactores de *El Siglo*, por cierto que no nos hubiéramos vuelto á ocupar de semejantes majaderías.

¡Qué diablo! Reconocemos en el colega el derecho del pataleo—Cuando uno se vé derrotado en la discusion, algun desahogo ha de dar á su bílis, y nos complacemos en reconocer que el de *La Tribuna* era de los mas inocentes.

Pero no lo es tanto una alusion mezclada entre sus últimos chistes y eso nos hace tomar la pluma para contestarla.

Hablando el colega de lo que él llama la adhesion del consabido Don Cachinito á la familia tambien consabida, dice:

«Su adhesion á aquella nos parece tan sincera como la que prestó en otra época á otras ideas y á otros hombres »

Ahora bien.—De sobra conocemos cómo las gasta el colega, para saber que no se ha de meter á probar que hemos sido desleales ni á nuestros amigos ni á nuestras ideas. Es mucho mas cómodo lanzar una especie vaga y dejarla flotar en el aire, por si en alguno produce impresion.

En tal caso, lo que nos cumple declarar es que la pérfida alusion de *La Tribuna* es completamente calumniosa, y retarla á que demuestre que en alguna ocasion, en este ó en el otro hemisferio, hemos sido desleales con nuestros amigos, ó hemos hecho traicion á las ideas políticas que hoy sustentamos en la prensa.

Respecto de la carta de esclavitud que dice *La Tribuna*, que hemos otorgado á la familia, la compadecemos sinceramente al no comprender que hay lazos poderosos que sin carta de esclavitud ni servidumbre hacen que muchos hombres trabajen juntos en una labor comun; y que esos lazos consisten en la identidad de ideas y de propósitos.

Nada mas tenemos que decir á las alusiones personales de *La Tribuna* de ayer.

Accedemos

El Sr. D. Segundo Flores nos pide con instancia la publicacion de una carta en que contesta á un artículo virulento de D. Eduardo Acevedo y Diaz aparecido en *La Democracia* de ayer.

No podemos rehusar al Sr. Flores el pedido que nos hace.

Sentimos, sin embargo, que no haya querido escuchar nuestro amistoso consejo é imitar nuestro ejemplo relegando las insolencias y los ataques de que es objeto, á un profundo y significativo silencio.

Esta polémica que se ha prolongado demasiado y que se sostiene, por una parte al menos, en un tono inconveniente, no tiene importancia ni interés de ningun género.

El mejor castigo que puede aplicarse á esos nécios y desahogos personales con pretensiones ridículas de estilinarias, es dejarlas sin contestacion; pues de ese modo se burla el afan y el objeto supremo de los que los producen: á saber: verse impresos en letra de molde y llamar la atencion pública, aunque sea con sus sandeces.

Hé aquí ahora el artículo del Sr. Flores:

Señor director de *El Siglo*, Dr. D. Julio Herrera y Obes.

Presente.

Querido doctor y amigo:

El despecho ha puesto en los labios del individuo Eduardo Acevedo y Diaz algunos conceptos con los que ha creido herir mi honorabilidad.

Hay mucha distancia entre quien los dirige y quien los recibe, para que me ocupe un solo momento en contestarlos.

Respeto demasiado mi buen nombre para provocar un lance de honor con un individuo que ha probado hasta la evidencia que carece de las mas mínimas nociones acerca de los deberes que imponen al hombre su palabra de honor empeñada.

En mi escrito anterior he probado todos los asertos que hice; ahora relego al mas profundo desprecio los insultos de Acevedo y Diaz que me elevan [illegible] deprimirme.

Lo saluda con aprecio su amigo S. S.

Segundo Flores.

Casa de Vd. Setiembre 17 de 1873.

El Sr. D. Cárlos Creus

Despues de cerca de quince años de residencia, no interrumpida, en el Rio de la Plata, se embarcó este caballero para España á bordo del paquete inglés *Neva*. Su carácter afectuoso, franco y leal y su conducta conciliadora como Representante de España, le han grangeado numerosas y sinceras simpatías en este país.—Hacemos votos por su próspero viage, y cumplimos el encargo, que nos dejó al partir, de escusarle con las personas de su relacion de quienes no haya podido despedirse personalmente.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1873.

Sr. Ministro:

El sábado 23 del que fina presentado la nota de V. E. que acredita al Sr. Dr. Carranza, en el carácter de Agente Confidencial cerca de este Gobierno. Los antecedentes de la persona y las calidades que le distinguen, permiten esperar que su mision sea satisfactoriamente desempeñada. Esperándolo así, aprovecho la oportunidad de renovar á V. E. las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

C. TEJEDOR.

A S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, Dr. D. Gregorio Perez Gomar.

Mision Confidencial en Buenos Aires.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1873.

Sr. Ministro:

Cumpliendo las órdenes de V. E., he tenido ayer el honor de visitar en su despacho al Sr. Presidente de esta República, para presentarle personalmente las felicitaciones del Gobierno Oriental, por la fortuna con que salvó de la tentativa de asesinato dirigida contra su persona en la noche del 24 del corriente.

S. E., el Sr. Sarmiento, agradeció espresivamente esas felicitaciones y me pidió lo significase así á mi Gobierno.

Saludo á V. E. con mi consideracion mas alta y distinguida.

José Sienra Carranza.

A S. E. el Sr. Dr. D. Gregorio Perez Gomar, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Setiembre 1.º de 1873.

Acúsese recibo y archívese.

PEREZ GOMAR.

COPIA

Mision Confidencial de la República Oriental del Uruguay.

Buenos Aires

Señor Ministro:

Como tuve el honor de manifestarlo á V. E. verbalmente en la conferencia que se sirvió concederme en su despacho el dia 23 del ppdo. Agosto, el Gobierno Oriental se halla animado por el mas decidido propósito de remover en términos compatibles con la dignidad nacional toda dificultad que pueda obstar á la mayor cordialidad de sus relaciones con el Gobierno Argentino.

Para ese objeto me encargó de tratar amistosamente con V. E. acerca de los asuntos que sirvieron de materia á la conferencia á que acabo de referirme; y para ese mismo objeto, despues de conocer las ideas que cambiamos con V. E en aquel acto, me ha ordenado que vuelva á ocupar su atencion con los propios asuntos, á fin de darles término de una manera satisfactoria para ambos Gobiernos.

Aquellos asuntos eran:

1.º El uso indebido de jurisdiccion hecho por la marina argentina al ejercer medidas policiales sobre buques que navegaban en aguas orientales.

2.º La espulsion, sin forma de juicio, de varios ciudadanos orientales, residentes en la Concordia, fuera del territorio argentino; y

3.º La violacion del territorio Oriental por fuerzas Argentinas que arrancaron de la isla Itapebí á los individuos Pablo Cardoso, Juan Centurion y Enrique Tomas, y á otros dos cuyos nombres no están averiguados.

Pido permiso á V. E. para prescindir en esta comunicacion de las discusiones que respecto de esos asuntos precedieron á la conferencia del dia 23; ya que en verdad aquellas discusiones habian llegado á tomar un jiro que podria separar á ambos Gobiernos del terreno de la mayor armonía en sus relaciones, y ya que muy distinto de este resultado es el que de una y otra parte se desea, segun las recíprocas esplicaciones cambiadas con V. E. en la ocasion espresada.

Segun lo que espuse á V. E. en aquella ocasion, mi Gobierno entiende que no le es permitido por honor á los derechos de la nacion que representa, dejar pasar en silencio el ataque á su soberanía que importan los actos practicados por la marina argentina deteniendo en su tránsito á los buques que navegaban en aguas orientales, cualquiera que fuese el objeto que con esta detencion se tuviese en vista.

Reclamar, pues, reparacion de tales actos y demandar del Gobierno Argentino medidas que obsten á su repeticion, era para el Gobierno Oriental obedecer á un deber de cuyo cumplimiento no podia sustraerse dignamente.

Este mismo encargo es el que me ha encomendado llenar despues de recibido el conocimiento que le trasmití de las conciliatorias disposiciones con que encontré animado á V. E. en mi entrevista del 23 de Agosto.

Seguro de que V. E. mantiene aquellas mismas disposiciones en su ánimo, no dudo, al cumplir este encargo, de que, como puedo esperarlo por lo que á este respecto se dijo en aquella entrevista, la contestacion de V. E. traerá el término á este asunto.

No mayor dificultad espero hallar respecto á la cuestion de los ciudadanos orientales espulsados de la Concordia.

El Gobierno Oriental ha tomado participacion oficial en este asunto debido esclusivamente á la circunstancia de que la medida tomada con aquellos ciudadanos orientales, importaba su estrañamiento del territorio argentino. Ese estrañamiento coartaba á los orientales el ejercicio de las acciones que les correspondian para ocurrir ante la justicia federal, á que no podian acudir por sí mismos desde otro territorio, para reclamar de la medida contra ellos tomada.

En realidad, la autoridad de la Concordia violó en los orientales espulsados el derecho de jentes.—Porque es un principio inconcuso de derecho de jentes el de que una nacion no puede tomar contra un estranjero una medida que sea contraria á las leyes bajo cuyo imperio ha entrado el estranjero al territorio de la nacion.—Porque hay un pacto tácito entre el estranjero que entra y la nacion que lo reciba, pacto por el cual ni aquel puede transgredir las leyes sin sujetarse al castigo que ellas imponen al transgresor, ni esta puede negar el amparo prometido por las propias leyes, siquiera se trate de la forma ó la calidad misma del castigo á que se haya hecho acreedor el estranjero.

Los orientales espulsados, como todos los estranjeros que habitan la República Argentina, han entrado bajo la promesa dada por la Constitucion de que, en ningun caso, por causas políticas, las medidas tomadas sin forma de juicio respecto de sus personas, puedan ir hasta la expulsion del territorio Argentino.

Esto,—que se ha hecho,—no ha podido hacerse con arreglo al derecho de gentes.

Los orientales podrian,—si hubiesen podido,—reclamar de la justicia argentina por sí mismos, no solo la reparacion que puede debérseles si son inocentes de las culpas que se les atribuyen ó si tales culpas no son dignas de pena alguna, sino tambien la satisfaccion del agravio hecho á sus personas por la violacion formal del derecho de gentes.

Pero no han estado en aptitud de hacer eso, no han estado en aptitud de hacer plenamente uso de su derecho.—Porque era su derecho ocurrir *personalmente* á los Tribunales Argentinos.—Y no se puede ocurrir personalmente á los Tribunales Argentinos desde el territorio Oriental, con la prohibicion de entrar al territorio Argentino.

Deber era del Gobierno Oriental dar cerca del Argentino los pasos necesarios para que los orientales fuesen restituidos á la situacion que en presencia de las leyes argentinas les corresponde con arreglo al derecho de gentes, así como para que casos semejantes no se reproduzcan en lo futuro.

Tal es la mente que el Gobierno Oriental ha tenido en sus reclamos á este respecto; sin pretender en modo alguno en inmiscuirse en la accion administrativa de las autoridades argentinas, ni adelantar una palabra á las gestiones que ante los Tribunales argentinos podrán instaurar en la vía legal los orientales que se consideren damnificados.

Aun cuando respecto de este asunto no tuve la fortuna de llegar á la mas completa conformidad de ideas con V. E. en nuestra entrevista del 23 del pasado, creo que limitados los propósitos de mi Gobierno á los objetos que acabo de manifestar, no ha de querer el Gobierno Argentino que la contestacion de V. E. acerca de este punto, deje de poner término amigable á tal incidente.

Yo espero con mi Gobierno que V. E. se dignará dirigir á la autoridad de la Concordia la advertencia que considere oportuna á fin de que no tengan lugar en lo futuro casos del mismo género del que nos ocupa.

En cuanto á la libertad de los orientales expulsados para volver al territorio argentino (fuera de la Provincia de Entre-Rios), no puede caberme duda alguna despues de las ideas por V. E. vertidas en nuestra referida entrevista.

Voy, pues, á ocuparme del último asunto.

Acerca de esta cuestion, respecto de cuyo carácter y gravedad V. E. me manifestó hallarse penetrado de la misma opinion que mi Gobierno, tengo órden de [illegible] te el sentimiento del Argentino por tal ocurrencia, y la comunicacion de haberse impartido órdenes para evitar su repeticion que V. E. se ha servido trasmitir por su nota de 20 de Agosto dirigida al Cónsul General Oriental en esta República.

Sin embargo, estoy tambien encargado de llamar todavía la atencion y apelar á la lealtad y amistosas disposiciones de V. E. respecto de ese asunto.

Como V. E. lo declara terminantemente en su nota referida, "nunca, ni en ningun caso" han debido ejercerse actos de jurisdiccion en la isla por un oficial argentino.

Esa opinion, categóricamente emitida por V. E., simplifica la cuestion haciendo indiferente la adopcion de los informes argentinos, segun los cuales la fuerza argentina habria entrado al territorio Oriental en persecucion de un contrabando y practicando acto de policía, ó la de los informes orientales conforme á los cuales la fuerza argentina habria entrado al territorio oriental sin otro objeto, que el de cometer el delito de plagio que importa el apresamiento violento de individuos pacíficos habitantes de un país estran[illegible]

Cualquiera que fuese el caso, es como V. E. lo dijo [illegible] que nunca han debido ejercerse actos de jurisdiccion en la isla por un oficial argen[illegible]

Pero desgraciadamente esto ha sucedido.

El oficial argentino, la fuerza argentina ha ejercido jurisdiccion, acaso mas que jurisdiccion, si V. E. me lo permite, en la isla oriental.

Ese abuso se ha cometido con circunstancias que uno y otro Gobierno conocen, y tal vez con circunstancias que no conoce todavía ni uno ni otro Gobierno: el apresamiento averiguado de los cinco individuos á que V. E. se refiere en su citada nota y el decomiso posible de los artículos que aquellos conducian de contrabando, segun los informes dados á V. E.

El ejercicio de jurisdiccion que no debió tener lugar no ha podido producir resultado que deba mantenerse.

La libertad y los bienes perdidos por los individuos, en virtud del acto indebido de jurisdiccion argentina en territorio oriental, deben serles restituidos en el parage mismo en que les fueron arrebatados.

Esto es lo que imperiosamente exije la justicia.

Mi Gobierno fué oportunamente informado de que el jóven Cardoso de nacionalidad oriental, y uno de los cinco prisioneros de la isla, habia sido devuelto al territorio Oriental, entregándosele por la autoridad argentina á la Gefatura del Departamento del Salto.

Pero ni la justicia, ni los derechos de la República Oriental ofendidos por el ejercicio indebido de una jurisdiccion estraña, pueden considerarse desagraviados sin que igual medida se haya consumado respecto de los demas individuos arbitrariamente sacados de su territorio.

De manera que no pudiendo dejar de repararse en cuanto son reparables las consecuencias del ejercicio indebido de jurisdiccion por la autoridad argentina en la isla Oriental, mi Gobierno espera confiadamente que el de V. E. se dignará impartir las órdenes necesarias á fin de que los espresados individuos sean restituidos con los bienes que les hubiesen sido tomados en el acto de su captura, al territorio Oriental, verificándose esto con noticia de la autoridad del Salto en cuyo Departamento está comprendida la isla de Itapebí, lugar del suceso.

En cuanto á lo demás, salvada la accion por los daños y perjuicios que del acto de jurisdiccion indebidamente practicado han podido resultar independientemente de la privacion material de los bienes con que se hallaban los individuos apresados en el acto de la captura, daños y perjuicios cuya posibilidad no puede V. E. dejar de reconocer, mi Gobierno considera que imperando el acto de jurisdiccion de que nos ocupamos una agresion patente á los derechos de la República Oriental, hecho incuestionablemente penable en el oficial que lo llevó á cabo, reconocerá igualmente el Gobierno Argentino la justicia que le asiste para esperar que la falta cometida no quedará impune en aquel empleado.

Los respetos que mútuamente se deben entre sí las naciones, y que deben ser atendidos con mayor solicitud por las que siendo vecinas se hallan con mas frecuencia espuestas á ver peligrar sus buenas relaciones por la prescindencia de sumision á las prácticas rigorosas del derecho internacional de parte de sus autoridades subalternas, obligan á mi Gobierno que desea mantener en alto con el de V. E. el culto de estos respetos, á ocupar su atencion acerca del punto á que acabo de referirme; dejando, sin embargo, á la consideracion del Gobierno Argentino la fijacion de la pena que haya de aplicar al oficial de que se trata.

Espero que V. E. hallará en los términos de la presente nota la confirmacion cumplida de las amistosas disposiciones que de parte de mi Gobierno para con el Gobierno Argentino manifesté á V. E. en nuestra conferencia del 23 de Agosto.

No puedo dejar de esperar tambien que la respuesta de V. E. llevará al ánimo de mi Gobierno igual seguridad acerca de los propósitos amistosos que respecto de este se dignó V. E. manifestarme en la misma conferencia por parte del Gobierno Argentino.

Tengo con este motivo el honor de presentar á V. E. las protestas de mi consideracion mas alta y distinguida.

José Sienra y Carranza.

A S. E. el Sr. Dr. D. Cárlos Tejedor, Ministro de Relaciones Esteriores de la República Argentina

Mision Confidencial de la República Oriental del Uruguay.

COPIA

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina.—Buenos Aires, Setiembre 9 de 1873.—Sr. Agente Confidencial.—Recibí la nota de S. S sobre nuestra conferencia del 23 de Agosto.

Me espresa en ella S. S. que su objeto al ocupar de nuevo mi atencion, de órden de su Gobierno, es poner término de una manera satisfactoria para ambos Gobiernos á los diversos asuntos que en dicha conferencia tocamos.

Para contribuir por mi parte á tan laudable objeto, he creido que lo mejor seria esponerle por escrito lo que sobre todos ellos tuve entonces ocasion de espresarle verbalmente.

Las medidas policiales ejercidas por la marina argentina, sobre buques que navegaban en el Rio Uruguay, lo han sido solo en las aguas propias, y si alguno hubiere traspasado esta regla, el Gobierno Argentino lo condena desde luego, habiendo dado inmediatamente las órdenes necesarias para que no se repitiesen.

La espulsion de la Concordia de algunos ciudadanos Orientales, revistió el carácter de estrañamiento por un efecto inevitable de la situacion de la plaza; pero á la primera indicacion del Cónsul á este respecto, se apresuró el Gobierno Argentino á espresar que los individuos removidos de ese modo, podian trasladarse á la ciudad de Buenos Aires, ó cualquiera otro punto de la República que no fuese la Provincia de Entre-Rios, todo sin perjuicio del derecho de fijarles una residencia mas conveniente, en uso legítimo de las facultades que el estado de sitio atribuye al Ejecutivo: de modo que el estrañamiento no duró, sino por su voluntad. En este mismo sentido, ninguna dificultad puede haber en la advertencia que el Gobierno de S. S. desea se haga sobre el particular á las autoridades de la Concordia.

El hecho de la isla Itapebí mereció la reprobacion del Gobierno Argentino, luego que le fué comunicado por el Oriental, y despues de los informes recibidos, esta reprobacion fué confirmada expresando al mismo tiempo el sentimiento del Gobierno por tal ocurrencia en la nota de 25 de Agosto que S. S. recuerda. Por el Ministerio de la Guerra ademas se han impartido las órdenes convenientes apercibiendo al Comandante del buque por la falta en que habia incurrido y ordenándole no repetirla con pretesto ni motivo alguno.

Piensa el Gobierno Argentino, Sr. Encargado, que tratándose de una isla, guarida de contrabandistas, ó enemigos del órden en Entre-Rios, sin autoridad oriental de ninguna clase, ni bandera que hiciese reconocer ó respetar su dominio, la ofensa hecha tiene proporciones tan mínimas que basta respecto de un oficial de honor la reprobacion y órden recibidas, y respecto del Gobierno Oriental el sentimiento del Argentino trasmitido franca y lealmente. Piensa igualmente el Gobierno Argentino, que el delito de plagio, nunca se comete por Agentes de una autoridad, por culpable que pueda ser su conducta, cuando aprehenden indebidamente; y que no teniendo por lo tanto esta circunstancia la virtud de aumentar la falta del oficial debe bastar tambien, como reparacion, la soltura de los detenidos impartiéndose las órdenes necesarias al efecto, y sin perjuicio de las acciones que ellos creyesen tener ante los Tribunales, por la libertad y bienes perdidos.

Esperando por mi parte que el Gobierno Oriental hallará tambien en los términos de la presente nota la confirmacion cumplida de las amistosas disposiciones verbalmente manifestadas á nombre de nuestros Gobiernos en la conferencia de 23 de Agosto;

Aprovecho la ocasion de asegurar á S. S. personalmente mi mas distinguida consideracion.

Firmado—C. TEJEDOR.

Al Sr. Agente Confidencial del Gobierno Oriental, Dr. D. José Sienra Carranza.

Está conforme—

El Secretario de la Legacion, *Enrique de Vedia.*

Mision Confidencial de la República Oriental del Uruguay.

COPIA

Mision Confidencial de la República Oriental del Uruguay.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1873.—Señor Ministro: El infrascripto Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario acreditado en mision especial cerca del Gobierno Argentino, tuvo el honor de recibir la nota de V. E. fecha 9 del que rije, relativa á los varios asuntos á que se referia en la suya del dia 3.

Puesta esa nota en conocimiento del Gobierno Oriental, ha recibido el infrascripto encargo de comunicar á V. E. que el Gobierno Oriental se ha impuesto con satisfaccion de las amigables disposiciones que ella revela, así como de las medidas anunciadas para evitar la repeticion de los accidentes desagradables que dieron orígen á la discusion entre ambos Gobiernos.

Tiene tambien encargo el que suscribe de [illegible] cer el error á que sin duda por falsos informes, ha sido inducido V. E., de que la isla de Itapebí sea una guarida de contrabandistas ó enemigos del órden en Entre-Rios, sin autoridad Oriental de ninguna clase que haga respetar su dominio.

La isla de Itapebí es una fraccion del territorio oriental donde tan bien definidas como en cualquiera otra parte de la República están la soberanía y la jurisdiccion nacional.

Tiene su autoridad correspondiente que, como lo manifestó el infrascripto en su referida nota del dia 3, es la autoridad del Departamento del Salto, á que la isla pertenece.

Y en cualquier momento en que las autoridades argentinas tuviesen conocimiento de que la neutralidad se trata de infringir en aquel punto del territorio oriental, con una simple requisicion á la autoridad local del Salto, obtendrán de esta las medidas que el caso demande, en cuanto se conformen al derecho internacional y á las leyes y reglamentos de la República.

Hace el infrascripto esta observacion porque es de interés para la República Oriental, que no puede tener en cada una de sus islas ni en toda la estension de sus costas, autoridades fijas, (precaucion que tambien cumplirá de difícil práctica para las numerosas islas y para las estensas costas del dominio del Go[bierno Argentino]), es de interés, repite el infrascripto, que no quede sentado como precedente de jurisprudencia internacional que las potencias estrañas posean como razon de excusa para ejercer actos jurisdiccionales en el territorio nacional la falta de una autoridad especial en cada isla, ni mucho menos la de una bandera cuya permanencia no se concibe fácilmente.

No cree el infrascripto que la doctrina cuyos funestos efectos trata de prevenir con esta declaracion, pueda aceptarse tranquilamente por ninguna de las nacionalidades del Rio de la Plata.

Debe tambien manifestar el infrascripto que el Gobierno Oriental habria preferido no ser impuesto de que el Gobierno Argentino, á cuyo juicio libró el castigo del oficial que dirijó la violacion patente del territorio en Itapebí, ha considerado que este gravísimo desacato quedara plenamente punido con un simple apercibimiento.

El Gobierno Oriental no retrocede de la confianza que puso en la rectitud del Argentino, ni deja en consecuencia de aceptar esa solucion en el presente caso; pero se siente en el deber de declarar que no la acepta como precedente de derecho, y que mira la violacion del territorio nacional como uno de los mas graves desacatos que pueden inferirse á la soberanía de un pueblo, siendo, por consiguiente, siempre digno de severa pena.

Se complace el infrascripto con este motivo en reiterar á V. E. personalmente las seguridades de su consideracion mas distinguida.—Firmado—*J. Sienra y Carranza.*—A Su Excelencia el Sr. Dr. D. Cárlos Tejedor, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina.

Está conforme.

El Secretario de la Legacion, *Enrique de Vedia.*

Secretaría del Ministerio de Gobierno.

AVISO

Prévios los requisitos de la ley, S. E. el Sr. Presidente de la República ha espedido en forma, carta de naturalizacion al Sr. D. Pedro J. de Isla de nacionalidad español, con opcion á las prerogativas y exenciones de que gozan los ciudadanos legales de la República.

Montevideo, Setiembre 17 de 1873.
Pablo V. Goyena.

EXTERIOR

Correo del Pacifico

Por el *Cotopaxi* entrado anteayer recibimos diarios del Pacífico que alcanzan al 1º del corriente en Valparaiso.

Chile

Tomamos del *Mercurio*:

La exposicion del coloniaje en Santiago continúa poblándose de objetos de estraordinario interés histórico ó doméstico.

El gran salon está ya tapizado con las magníficas tapicerías de la antigua casa de los Bretones, que ha mandado el Sr. Guilizásti de San Felipe, y está preparando el espacio para recibir los soberbios gobelinos traidos recientemente de Europa por los Sres. Errázuriz y Arrieta. Las mesas de arrimo del virey Pezuela, propiedad de D. Félix Pedro Vicuña; las del marques de Casa-Sermin, y la de doña Mercedes Contador están en sus puestos, así como diez ó doce pares de espléndidos espejos venecianos.

Toda la parte superior está decorada con los retratos de los veintidos obispos que ha tenido Santiago.

Pero lo que mas vivamente llamará la atencion á nuestro juicio es el retrato del ilustre Portales. Envuelto entre crespones está á sus piés la misma pesada barra de grillos que el mártir del Baron llevaba en sus piés cuando fué sacrificado.

Muchas personas, entusiasmadas con el éxito brillante que promete esta coleccion, se apresuran á enviar espontáneamente objetos curiosos que aun no habian sido ofrecidos. El señor arzobispo es, segun se nos asegura, uno de los mas ilustrados y generosos cooperadores de la esposicion; y aun ha ofrecido el famosísimo cáliz de los jesuitas, que un sacerdote llevará cada dia y volverá á conducirlo á la catedral.

—En el sumario levantado para averiguar la culpabilidad que puede tener el gobernador de Caupolican, don José Antonio Lecaros Valdes, por las flajelaciones hechas á varios por el hurto de la caja del estanco de ese departamento, la corte suprema ha espedido el siguiente fallo:

Santiago, Agosto 30 de 1873.

Vistos:

Con lo espuesto en los tres primeros considerandos de la sentencia de primera instancia, y teniendo ademas presente que no habiendo sido las omisiones por que se ha hecho cargo al gobernador don José Antonio Lecaros Valdes, causa directa é inmediata de los azotes, no puede bajo ningun aspecto hacérsele criminalmente responsable por aquel hecho, arbitrariamente ejecutado de órden del jefe de policía don Diego Martin Perales; conforme á lo dispuesto en la ley veintiseis, título primero, partida sétima, se absuelve de la acusacion al gobernador de Caupolican don José Antonio Lecaros Valdes. Se confirma la sentencia de 16 de Abril del presente año, corriente á fojas 112, solo en lo conforme á ésta. Devuélvanse.—*Montt. Valenzuela, Prats, Casanueva.*—Proveido por la escelentísima corte suprema.—*Infante.*

—En la última sesion municipal se presentó una solicitud de los Sres. Eduardo de la Barra é Hipólito Acevedo, que pedian se les proporcionara terreno público en la alameda frente á la Iglesia de San Diego para erigir allí una estátua al finado Francisco Bilbao.

La municipalidad tuvo á bien no acceder á esa peticion, por diez votos contra cuatro.

—El gobierno ha recibido hoy la noticia de que el 18 de Julio último habia salido de Inglaterra para Chile el vapor *Toltea*, destinado para la navegacion de nuestros rios. Viene con el Sr. Señoret.

Perú

Hé aquí las noticias que encontramos en los últimos números de los diario de Lima.

MUERTE DEL CORONEL LATORRE

Cuzco, Agosto 10 de 1873.

Ayer, dia del natalicio de S. E. en que el pueblo festejaba con frenesí el sol que alumbró la cuna del ilustre don Manuel Pardo, ha venido á eclipsar el sol del 9 de Agosto y enlutar los corazones, el inesperado, terrible espreso de Paucartambo anunciando la muerte del ilustre, valiente, benemérito señor coronel prefecto don Baltazar La Torre, que fué víctima de la traicion de los salvajes de la tribu de los *Sirenerys*: la desgracia es cierta! la muerte de nuestro idolatrado prefecto una verdad! El señor prefecto La Torre y su secretario doctor don Baldomero Cano han sucumbido, el primero destrozado por mas de 38 flechas, y el segundo despues de haber recibido tres ó cuatro flechazos se arrojó al rio y allí lanzó su último aliento; mas un teniente llamado Colona.

INSURRECCION DE AYACUCHO

Atalla, Agosto 13 de 1873.

Sr. coronel prefecto del departamento de Ica.

En este momento, 7 de la mañana, emprendo mi marcha sobre Marcaisera, ó sea la primera barraca, y mañana, si no vario de rumbo, estaré cerca de Alunsuya, donde, segun se dice, se hallan las avanzadas enemigas.

Se asegura que los insurrectos, cuando han querido internarse á Huanta, han sido rechazados.

Allí, el sub-prefecto de Angaraes, ha pretendido aproximarse á Ayacucho con algunos nacionales para [illegible] la reaccion de esa ciudad; no sé las razones que para ello tenga.

Anoche recibí comunicacion de Huancavelica, fecha 10, y la prefectura me dice que los insurrectos piensan irse á Junin, abriendo paso, bien por la provincia de Cayacaja ó la de Angaraes, con cuyo objeto, dice el propio prefecto, habian invadido el territorio de su Departamento 150 hombres; pero que para obligarlos á una marcha mas forzada y caminos mas escabrosos, esto es, para que tomasen la provincia de Angaraes, colocándose en su direccion sobre Junin, en la márjen izquierda del Izcuchaca, ha hecho cortar los puentes de Anco y Mayo, y dejar pendiente el de [illegible] para hostilizarlos allí. He dicho al prefecto de Huancavelica tenga reconcentradas todas sus fuerzas y que por ningun motivo comprometa choque sin contar 99 y media probabilidades, pues en el caso que los enemigos intenten pasar á Junin, allí estarán rodeados por todas partes, y se les podrá batir, pues supongo que el prefecto Santa María ya esté con todas sus fuerzas reconcentradas en la provincia de Huancayo y los podrá recibir.

Supongo que hoy recibiré noticias mas exactas de la situacion de los enemigos, y segun lo que acontezca cambiaré ó no mi itinerario. Tenga usted esta comunicacion por oficial, y la parte que usted juzgue [illegible] dente, muy particularmente aquella que se refiere al departamento de Junin.

De usted afmo. y S. S.

Pedro Silva.

Atalla, agosto 13 de 1873.

Señor don Jesus Elías.

Mi apreciado amigo:

Hoy continuamos la marcha hasta la Torilla, 24 leguas distante de Ayacucho.

La situacion de los revolucionarios es bastante grave, segun datos que recibimos.

Es cierta la aprehension de Zavala, á quien se ha encontrado en oro y billetes cerca de 400 pesos, lo que me hace creer que su comision era tal vez hasta Chile; no ha podido encontrársele el cheque, pero [illegible] ha prestado ya dos declaraciones importantes. Yo le llevaré una jornada mas, y de allí haré que el subprefecto de esta provincia lo conduzca hasta Ica, para que ese señor prefecto lo despache á Lima.

Sin mas por ahora, me repito de Vd. afmo. amigo [illegible]

Mariano Ricardo Alvarez.

[illegible]

MOTIN DEL PICHINCHA

Dice el *Comercio* de Lima:

«Los sargentos que se hallan sometidos á juicio á consecuencia del motin que estalló la noche del jueves en el batallon Pichincha, sabemos que han hecho importantes revelaciones.

Tenemos razones para creer que se les han tomado algunos despachos de teniente y subteniente, espedidos por el jeneral Vivanco, que debian repartirse ó se habian repartido ya á muchos individuos de tropa del batallon Pichincha. Con que si la firma es auténtica ó falsificada, es de suponerse que se averigue en el juicio, ó que se deduzca del *manifiesto* que, en nuestro humilde concepto de cronistas, debe dar el general Vivanco, como quiera que su nombre está figurando ahora entre los revolucionarios de todas partes, y es de suponerse que no quiera pasar por revolucionario no siéndolo».

GACETILLA

Contrabandista atrapado—Al llegar á Rio Janeiro el vapor *Rio Grande* que entró ayer á este puerto procedente de Burdeos, los jefes de la Compañía de Guardas de Aduana, atraparon á un pasajero que pretendia contrabandear una cantidad de joyas y brillantes lapidados.

El valor de decomiso se calcula en 15000 $.

Bon jour voisin!—La gran obra que trata de unir al viejo mundo con el nuestro por medio del telégrafo, prosigue en sus trabajos con tal actividad, que no está ya lejano el momento en que podamos dar matinalmente los buenos dias á nuestros poderosos amigos trasatlánticos, del modo mas comprensible en la jeneralidad de las naciones—*¡bon jour voisin!*

El paquete francés entrado ayer trae la noticia de haberse realizado con feliz éxito la inmersion del cable telegráfico sub-marino entre Pernambuco y Pará, cuyas dos capitales se hallan ya en comunicacion directa é instantánea.

Dicen tambien los diarios de Pernambuco, que el vapor *Hooper* siguió el 3 del corriente, de Pará para Liverpool á fin de recibir la seccion del cable que debe ligar á Pernambuco con Rio Janeiro.

La gran obra, pues, sigue adelante y se halla en vísperas de realizacion.

Tal vez que entonces el temor y la vergüenza de que instantáneamente repercuta por todo el mundo el eco de los errores y miserias de algunos hombres públicos de nuestro país, los haga entrar por la senda recta del honor y del deber.

Pero cuando!.. Como si eso pudiera ser!

Bernabé Ledesma—La denuncia que hizo una parte de la prensa sobre actos de este individuo en el Departamento de Soriano, dió lugar á que el Ministerio de Gobierno preocupándose del asunto se dirigiese al Gefe Político respectivo con la siguiente nota:

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Agosto 7 de 1873.

Por mas que el Gobierno confíe en sus delegados en campaña, de acuerdo con los principios manifestados por S. E. el Presidente de la República, no puede permanecer del todo indiferente á ciertas denuncias de carácter grave respecto de las autoridades ejecutivas departamentales.

Uno de los hechos denunciados en que aparece comprometido V. S., es el que contiene *La Democracia* de ayer en su editorial titulado «La campaña». En esa publicacion se hace el cargo á V. S. de haber puesto en libertad, sin órden de Juez competente, al individuo Bernabé Ledesma, que se hallaba preso en la cárcel de esa ciudad, acusado de homicidio.

A fin de imponerse el Gobierno de lo que exista de cierto respecto de la espresada denuncia se ordena á V. S. informe á la mayor brevedad, adjuntando los antecedentes que puedan servirle de descargo.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SATURNINO ALVAREZ.

Sr. Gefe Político del Departamento de Soriano.

A esta nota contestó el Sr. Gefe Político de Soriano, con fecha 15 de Agosto remitiendo un sumario, del que resulta que Bernabé Ledesma que ha sido un temible caudillejo durante la pasada guerra, hoy vivia tranquilo de su trabajo honesto en el Departamento de Paysandú, sin haber dado desde que se acabó la guerra, motivo alguno de queja ni á la autoridad ni á los particulares.

Este individuo se presentó el dia 8 de Junio en casa de Francisco Sugo con la absurda pretension de que le hicieran medir un sitio, y habiéndose negado Sugo, prorrumpió Ledesma en gritos é insultos que obligaron á Sugo á cerrar sus puertas. En aquel momento y á los gritos de Ledesma acudió el sargento y dos celadores, conduciendo preso á Ledesma sin que esto hubiera hecho la menor resistencia. Mas tarde acudió al cuartel el Comisario y encontró á Ledesma con un cuchillo en la mano en ademan hostil, pero habiéndolo amenazado el primero, entregó su arma.

De las declaraciones resulta tambien que Ledesma confiesa no acordarse haber proferido insultos á Sugo, y que si los ha dicho: ha sido por hallarse en un completo estado de embriaguez, confesando tambien Sugo no haber hecho Ledesma armas contra él.

Por estas y las demás resultancias del proceso, el Sr. Gefe Político acordó ponerlo en libertad.

Pasado el sumario al Fiscal, dice:

Exmo. señor:

Los antecedentes acompañados por el Sr. Gefe Político de Soriano acreditan suficientemente á juicio del Fiscal que el suceso ocurrido entre D. Bernabé Ledesma y D. Francisco Sugo, no ha tenido el carácter de una tentativa de asesinato contra la persona de este último que se le ha atribuido en las denuncias hechas en la prensa.

La carta del mismo Sr. Sugo dirigida al oficial 1º de Policía de aquel Departamento, ratificada por su declaracion ulterior, prestada ante la Policía, no deja duda de que si bien Ledesma le dirigió insultos y amenazas, no hizo armas ni le acometió.

Cree pues el Fiscal que, salva la accion de injurias que al Sr. Sugo correspondería en el caso ejercitar ante Juez competente, si viese conveniente, el suceso solo ha tenido la importancia de un simple desórden cuya represion correspondia á la Policía y que no hay motivo para dar al asunto mayor ulterioridad.

V. E. resolverá no obstante lo que juzgue mas acertado.

Montevideo Setiembre 5 de 1873.
Eduardo B. del Pino.

En vista de la opinion Fiscal, el Ministerio de Gobierno espidió el siguiente:

DECRETO

Montevideo, Setiembre 17 de 1873.

Conforme con el Fiscal, ténganse las esplicaciones del Sr. Gefe Político por suficiente descargo, dése á la prensa y archívese.

Rúbrica de S. E.

ALVAREZ

Remates—Hoy tienen lugar los siguientes:

Por Ruano y Gomensoro, de muebles, Egido al lado del nº 189, á las 12.

Por Ramirez y Nebel, de una finca, Piedras 42, 42 a, 44, 46 y 48, á las 2.

Por el mismo, de una finca, Yacaré 28 y 30 á las 2.

Por el mismo, de una finca, frente á la calle Yacaré 22, 24 y 26, á las 2.

Por Sosa Diaz y Valdez, de mercaderías, Misiones 173, á las 12.

Por Olivera y Silva, de comestibles y bebidas, 25 de Agosto 107 y 109, á las 12.

Por Tojeiro, de mercería y juguetería, Sarandí 183, á las 7 de la noche.

Por Piñeiro, de alhajas, 18 de Julio 209 y 211, á las 12.

Por Nazar (en Buenos Aires) de un establecimiento de campo, Victoria 154, á las 12.

Por G. Moratorio, de mercaderías, San José 97, á las 12.

Por Castellanos, de mercaderías, Sarandí 141, á las 12.

Por el mismo, de una goleta, en el muelle de Caparro, á las 4 de la tarde.

Por F. E. Nebel, judicial, de un almacen de comestibles, calle 25 de Agosto, á las 12.

Parte policial—El de ayer da cuenta de lo siguiente:

Ayer el Comisario de la 5.ª seccion, tuvo conocimiento que en la casa del Coronel Ordoñez se habia perpetrado un robo que consistia en dos sortijas guarnecidas con varias piedras de brillantes y una medalla con una cruz en el centro con piedras de la misma clase, el robo fué hecho á la señora del Coronel Vazquez.

De las pesquisas practicadas, resultó que dichas alhajas fueron encontradas en poder de la lavandera de dicha casa, Rosa Casal, y con tal motivo fué remitida, presa por el Comisario de la seccion.

La causa pasará al Juez competente.

Han entrado 10 presos, 7 fueron puestos en libertad y 4 han pasado al Crimen.

Melodía—Hemos tenido el gusto de escuchar en el piano, ejecutada por su autor D. Pedro Martí, una bellísima composicion musical titulada: *Un recuerdo del mártir del Gólgota*, y dedicada al infatigable obrero de la ilustracion de la juventud Dr. D. Plácido Ellauri.

Decididos partidarios, pero profanos en el sublime arte de la música, solo podemos juzgar por lo que ella nos dice al oido y al corazon, y en ese sentido aseguramos que la *Melodía* del Sr. Martí, es digna del título que lleva.

No trepidamos pues en recomendar al público y especialmente al bello sexo esa obra, así como tambien á su autor el Sr. Martí, que se anuncia como profesor de piano con una produccion que acredita sobradamente su talento y facultades para la enseñanza.

La obra del profesor Martí se encuentra en el almacen musical del Sr. Pons y en la librería Comercial.

El Talay—Hasta el 12 por la mañana, no habia llegado aun á Rio Janeiro el paquete de este nombre, uno de los de la Compañía del Pacífico.

[illegible] á los malos tiempos que han reinado [illegible]

Notas importantes—En la seccion oficial publicamos varias notas relativas á la mision del doctor Sienra y Carranza, cerca del Gobierno Argentino.

Son importantes.

Acuse de recibo—La Sociedad de Beneficencia de Señoras y la Comision de Caridad y Beneficencia pública, han acusado recibo de la donacion de $ 72.25 á cada uno que hizo en su favor por intermedio de la Junta Económica la Empresa del Ferro-Carril Montevideano.

Tambien por allá?—Una carta particular de Rio Janeiro dice con fecha 12:

«El comerciante quebrado D. J. J. da Cunha Telles ha desaparecido de esta ciudad.

«Ha arrastrado en su quiebra, pues han tenido que suspender pagos, al comerciante Martino Nogueira y á algunos otros.

«Los perjuicios ocasionados por esta catástrofe son grandes, y sus resultados se han dejado sentir en esta plaza, y lo sufrirán mucho mas en Rio Grande del Sud.»

Si el fidalgo Telles quebrado, ocupaba un alto puesto en la magistratura de su país, ha hecho bien en apretarse el gorro, avergonzado, escapando al mismo tiempo á la accion de la justicia.

Para el Casino—Hé aquí el telegrama recibido ayer en este círculo:

Cédulas Hipotecarias 85 1/2 p %.
Fondos Públicos 73 p %.
Cambio sobre Londres 47 7/8.
Mercado mas firme.
Están tomando aquí carga general, muchos buques para Entre-Rios.

El Patagonia—Segun opiniones de los pasageros del *Cotopaxi*, es probable que el *Patagonia*, haya tenido algun contraste en la travesía al cruzar el Estrecho, viéndose obligado á dirigirse á vela hácia Coronel ó Valparaiso.

Nos felicitaríamos de que estas suposiciones resultasen ciertas.

Catalina—Este es el nombre de la gran zarzuela que anuncia para esta noche la Compañía que trabaja en San Felipe.

¡A la *Catalina* todo el mundo, que Juanito Berenguer lo ordena y manda, con la autoridad á que le dá derecho la conciencia de lo bueno!

Viage rápido—El vapor francés *Rio Grande* ha hecho su viaje desde Burdeos, haciendo escala en Lisboa, Dakar, Pernambuco, Bahía y Rio Janeiro en 26 dias.

Mortalidad—DIA 19: Sinforosa Mieres, oriental, 29 años, casada; Luis Ribero, oriental, 4 meses; una párvula, oriental, momentos; Rosa Delfino, italiana, 21 año, casada: José P. y Terrera, español, 10 años, casado; Juana Serqueiro, oriental, 6 años; María P. de Laurin, francesa, 75 años casada; Miguel Agostini, argentino, 38 años, soltero; Manuela Vila, oriental, 1 año; Bartolomeo Tea, italiano, 42 años, casado; Antonio S. Otero, oriental, 45 dias; Fortunata Parodi, oriental, 5 años; José Eloy, oriental, 13 meses.

Estátua de Buenos Aires—El Intendente de Santiago de Chile, acaba de enviar al Presidente de la República Argentina el modelo fotografiado de la hermosa estatua que representará á la ciudad de Buenos Aires en el cerro de Santa Lucía, con las siguientes líneas al pié de la imágen:

«Estatua de Buenos Aires para el Santa Lucía (por Carriére Belleuse.—Paris.) Al Exmo. Sr. Presidente de la República Argentina don Domingo Faustino Sarmiento, su affmo. amigo Benjamin Vicuña Mackenna.

Atencion del señor don Félix Frías.»

Regalito—Un periódico europeo dice que la Emperatriz de Rusia ha regalado al Padre Santo un cáliz cuyo precio se hace subir á 200,000 patacones.

¡Qué deferencia entre el cáliz de amargura que segun la leyenda apuró el Mártir del Gólgota por redimir la humanidad y el que acaba de ofrecer al representante de Cristo en la tierra la fastuosidad de un monarca!

Secretaría de la Cámara de Representantes—Montevideo, Setiembre 18 de 1873. La Cámara se reune hoy á las 7 de la noche para dar cuenta y considerar en primera discusion los repartidos que se adjuntan.—*Missaglia.*

La Ristori—Para principios del año entrante, debe hacer la célebre trágica un *viage artístico* por las repúblicas trasandinas en las que se la espera con el ansia de la curiosidad.

Así lo anuncia á la redaccion del *Mercurio* de Valparaiso el administrador de la Compañía en la siguiente carta preparatoria:

«Londres, Julio 11 de 1873.

Warrington Crescent, 85 Maida Dale

Señor Director de *El Mercurio*.—Habiendo visto en el apreciable diario de Vd. el mucho entusiasmo y admiracion que le ha causado el talento de madama Ristori, sobre todo en el papel de *María Antonieta*, me siento animado á escribirle esta carta, aunque no tengo el honor de conocerlo. Pero como queda ya decidido que madama Ristori, con mi compañía italiana, hará un viaje artístico por ese país, pienso que le agradará á usted ser el primero en saberlo y anunciarlo en *El Mercurio*.

En los primeros dias del año venidero, un agente mio, apoderado no solo de esta administracion sino tambien de madama Ristori, por lo que concierne á ella, pasará á Valparaiso, y tendré el honor de recomendarle á usted para que lo presente al director del teatro y que bajo el patrocinio de usted pueda obtener las mejores condiciones posibles, en atencion á nuestros gastos, que son excesivos, ya que traemos una compañía compuesta como de treinta individuos, con todas las decoraciones y trajes, pues acostumbramos poner las piezas en escena con todo el aparato y lujo que merece tan ilustre trágica.

Tocamos ya al fin de las funciones que madama Ristori está dando en esta, en el teatro de Drury-Lane donde, como siempre y en todas partes, ha alcanzado un espléndido triunfo.

Como vamos á empezar ya nuestro viaje por las provincias, podrá Vd. dirigir su contestacion á Paris, 48, boulevar Malesherbes, asiento de nuestra administracion.

Entre tanto, sírvase, señor, aceptar la seguridad de mi mas distinguida consideracion.

Luis Trajani

Concierto—En el que tendrá lugar mañana en Solís á beneficio de la Sociedad de Beneficencia y Hospital inglés, tomarán parte la Sra. de Real de Azua, Stas. de Gereda, Real, de Azua, Gomez, Munro, Gonzalez, Alvarez, Mora, Zumarán y algunas otras cuyos nombres no recordamos en este momento.

Así mismo toman parte los Sres. Bocago, Caberedo, Aubriot, Martorell, Bonetti, Bignami y el Sr. Calvo que es el Director del Concierto.

Probablemente mañana publicaremos el programa de esa magnífica fiesta.

Un Neron moderno—Leemos en un diario de Chile:

Sabido es que Neron, el emperador romano, viéndose perdido, se retiró á una gruta y trató de suicidarse con un puñal, pero no tuvo el suficiente ánimo y no hizo mas que herirse levemente: fué necesario que su secretario Epafrodita diese impulso á su brazo para darse la muerte.

Pues, señor, á ejemplo del Neron de Roma, un monsieur Leon Neron, herrero mecánico de la plazuela de las Ramadas en esta capital, resolvió suicidarse esta mañana. Al efecto, se colgó del techo por un cordel atado al cuello y pendiente de una viga, pero dejó la puerta abierta de su habitacion. Un lechero que en ese instante se asomó al aposento y vió á Neron pataleando en el aire y ya próximo á morir ahorcado, entró, sacó de su faltriquera una navaja que llevaba, y en vez de ayudar á matarse á este Neron, como lo hizo el secretario del Neron de la antigüedad, cortó la soga de un navajazo, dejando caer al suelo el cuerpo ya entorpecido del suicida. Este, sin embargo, quejándose de que su mujer se le habia ido y no le quedaba mas recurso que morir, [illegible] el cuerpo contra los barrotes de una ventana. En los momentos que forcejaba por llevar adelante su tentativa aparecieron unos agentes de policía y lo llevaron al cuartel.

Este Neron ha sido mas afortunado, apesar suyo, que el de la antigua Roma.

Toribio y Errecart—Ayer se efectuó el juicio de prueba en la acusacion de imprenta promovida por el primero de estos señores contra el segundo, por publicaciones hechas en *El Ferro-Carril*.

El Jurado condenó al Sr. Errecart al pago de una multa de 300 $ y el de las costas y costos.

He aquí el veredicto:

En la ciudad de Montevideo á 17 de Setiembre de 1873, estando reunidos en el Salon del Juzgado del Crímen de la 1ª Seccion los Señores Jurados que conocen del presente juicio de prueba, por ante mí el infrascrito Escribano declararon lo siguiente:

1º. Que el acusado ha probado que D. Gerónimo Toribio percibió cantidades que le correspondian con arreglo á la Ley y provenientes de los contrabandos hechos por algunas casas de comercio, no por el Tribunal competente, sino en virtud de la órden espedida por el Ministro de Hacienda de aquella época D. Daniel Zorrilla.

2.º Que las referidas [illegible] de en cuya virtud fué que se percibieron por Toribio las cantidades que le correspondian con arreglo á la ley de la materia, por haber sido el denunciante del contrabando.

3º. Que el solo hecho de haberse sobreseido en el espediente, en mérito de la órden del Ministro de Hacienda, como lo ha probado el acusador Toribio y el haber percibido este las sumas que le correspondian no importa en manera alguna, no solo porque á las casas que cometieron el contrabando se les aplicó la pena designada por la Ley, sino tambien por el hecho de ser Toribio empleado del P. E. y por consiguiente sometido á las órdenes que emanen de este y dentro del límite de sus atribuciones.

4.º Que por consiguiente esos hechos no dan méritos á las graves imputaciones dirigidas por Errecart, ni tampoco pueden afectar ni afectan, en lo mas mínimo la honradez del Sr. Toribio.

5.º y último. Que, en consecuencia D. Amadeo Errecart ha abusado de la libertad de escribir por lo que se le condena al pago de una multa de [illegible] y costas y costos. Y lo firman de que doy fé.

Fynn—Suarez—Peralta—Ferrer—Arteaga—Lin—Pereira—Manuel Solsona y Lamas—Liscorde

Ante mí—*Miguel Ferrari*, Escribano del Crímen.

Varias noticias — Dice la órden general de ayer:

1° El Gobierno con fecha 13 del corriente, ha aceptado la propuesta del Gefe Político de la Capital, para el puesto de Inspector de Policías de Estramuros á favor del Teniente Coronel D. Nicasio Galeano.

2° Con fecha 11 del corriente el Gobierno ha nombrado Comisario del Egido del Departamento del Durazno hasta la promulgacion del nuevo presupuesto al Teniente 1° de infantería D. Angel C. Martinez, por haber sido propuesto para desempeñar aquel destino por el Gefe Político del Departamento.

4.° La Superioridad con fecha de ayer ha concedido el pase al E. M. P. al Teniente 2.° del Regimiento de Artillería D. Francisco Otermin por haberlo solicitado.

—Ayer se embarcó para Paysandú el Gefe Político de ese Departamento, D. Eduardo Mac-Eachen.

—No se reunió anteanoche la Junta para tratar del asunto Salubrificacion de la ciudad, para lo cual estaban convocados sus miembros.

CAMPO NEUTRAL

Libelos contra el Bacalao—¡No es una vergüenza que uno de los artículos mas valiosos que se conocen en la medicina sea falsificado, y adulterado, y en consecuencia la salud de los enfermos y dolientes ponía en peligro! La imitacion y adulteracion del Aceite de Hígado de Bacalao fué en un tiempo llevada á tal punto, que era casi imposible encontrarlo en un estado superior, pero ahora la marca popular conocida como el Aceite de Hígado de Bacalao de Lanman y Kemp es usado en todas partes y los que sufren de males crónicos de los pulmones, escrofulosos, ú otras enfermedades por las cuales se receta este agente regenerador, conocen que en esta marca encuentran el mas alto grado de excelencia. Una cucharada mezclada con dos del Pectoral de Anacahuita es el modo mas fácil y mejor de tomar el Aceite. 420.

Esquisita Fragancia—Exhalan las cabezas que usan el Tricófero de Barry, única preparacion en que se encuentran combinadas las propiedades de limpieza, reproduccion y conservacion del cabello humano. 18

Permanente—El Gefe Político de Paysandú es inconstitucional y á fin de llamar la atencion de quien corresponde colocaremos esta gravísima denuncia en la prensa inter no sea removido.

Gravitan sobre él cinco causas criminales de las cuales dos nos consta que se tramitan al presente.

Una de ellas se entabló ante el Gobierno por cincuenta y seis vecinos de lo principal que existe en Paysandú, y la otra por Ezequiel Figueroa, padre de una de sus últimas víctimas.—*Garantido.* s 17-15

Para bailes—Y banquetes, se alquilan alfombras, candelabros, sillas, sofáes, espejos, pianos, banderas y arañas, N. B. Se compran muebles y amueblados completos de casas. Plaza Matriz, calle Rincon, 132 y 131. s-perm

Soberbias máquinas—En la Fotografía de Fleurquin y Dana se acaba de recibir una magnífica máquina, especial para los retratos instantáneos de niños, y otra para las copias, con la que se reproducen cualquier retrato por pequeño y borrado que sea, al tamaño que quiera, con admirable perfeccion.

Los pintores que trabajan en este Establecimiento son de primer órden.—Calle del Rincon núm. 55. s11-perm

Almacen de pianos—El abajo firmado, avisa al público que ha trasladado su almacen de pianos á la calle 25 de Mayo núms. 169 y 171 al lado de la botica del Sr. Cranwell.

Los pianos que se venden en mi casa, son construidos espresamente como para este clima, (de lo cual se ocupa mi antecesor D. Luis Heincke) de un sistema de los mas modernos y mejores que se conocen hoy dia, son de fierro, para que el cambio de estaciones no les perjudique en nada. La voz de estos hermosos instrumentos es de tanta fuerza como los de pianos-cola, estos pianos y de otras fábricas se venden garantidos y á precios muy módicos.

Al mismo tiempo participo que dentro de pocos dias, recibiré un hermoso surtido de harmoniums violines y otros instrumentos. Para mas pormenores, dirigirse á la mencionada casa, del señor *German Loechner.*

Pianos pagaderos al contado ó por mensualidades—En el depósito calle Ituzaingó número 153, hay de todas clases y fábricas de Francia. f.6 perm.

Un artista—El renombrado Alsina pintor, retratista al óleo, autor de los retratos del Sr. Gomensoro, del actual Presidente D. José Ellauri, del Sr. Folle, de la señorita Marques y muchos otros, que atestiguan que es el mejor retratista de Montevideo, se separó de la sociedad de Fleurquin y Dana, y ha puesto el estudio de pintura en la calle del 25 de Mayo núm. 253 en donde hemos visto que pintaba el de D. Francisco Estevez, y no dudamos que será como todas sus demas producciones artísticas, obra de gran mérito. El de la Sta. Marques se puede ver en la sociedad de Fleurquin y Dana. s.16-un mes.

SOLICITADAS

Sr. Director de *El Siglo:*

Sírvase Vd. publicar en su ilustrado diario las siguientes líneas.

Habiendo recibido de D. Agustin Trujillo injurias tan graves como la de llamarme ladron, me ví en la necesidad de demandarlo ante el Juez de Paz de Canelones para llenar la conciliacion y ocurrir en seguida al Alcalde Ordinario, no obstante los sacrificios de todo género que ese proceder me imponía, pero como el espresado Trujillo se ha retractado de su imputacion tal como la formuló, me limito á transcribir el acta, en que todo eso consta para satisfaccion de mis amigos y conocimiento de todos aquellos que pudieran estar impuestos de lo que había ocurrido, pues vindicado mi honor, no estoy dispuesto á seguir pleito para satisfacer rencores ó venganzas personales.

Soy de Vd. atento S. S. *Gregorio Diaz.*

Canelon Chico, Setiembre 17 de 1873.

Testimonio:

En la Villa de Guadalupe, á los diez y nueve dias del mes de Agosto del año de mil ochocientos setenta y tres: ante mí el Juez de Paz y testigos, comparecieron presentes, D. Gregorio Diaz y D. Agustin Trujillo y el primero dijo: Que había pedido la citacion del segundo porque este le había injuriado públicamente tratándolo de ladron, rastrero y otros epítetos injuriosos á su persona que siendo un vecino desde tantos años en este Departamento jamás se había visto calumniado de un modo tan torpe y como vecino honrado cuyos antecedentes de honorabilidad son bien conocidos en esta Jurisdiccion, no puede ni debe permitir dejar sentada una mancha tan grave como la que se le imputa tan injustamente y que al efecto pide como esta reparacion de su honor por tal agravio haciéndolo su injuriante de la manera que á bien tenga, y que de lo contrario y si no lo hiciere, desde ya le interpone demanda de jactancia pidiendo desde ya y en este acto todas las penas que la ley impone á los calumniadores con espresa imposicion de los daños y perjuicios que se le infieran y las costas y costos del juicio:—el segundo contestó que es cierto que lo había tratado de ladron al actor, pero que al darle este título es por el motivo de que era siendo lindero de campo con el espresado, se había tomado la libertad de hacer un cerco y que el hecho de levantar el mojon sin ser de la manera que lo exigen las vias legales, hizo presumir al que habla, que Diaz tuvo la pretension de usurparle terreno de su propiedad; que por esto se lo había dicho, y por otra cosa, que en cuanto á dejarlo en su buena reputacion y fama al actor, desde ya se retracta de las palabras injuriosas que había dicho antes de ahora, y dejando satisfecho al referido Diaz en su honor, declarándolo á esta como digo declara, por su buena reputacion y fama, lo que pide á la vez se haga constar esta retractacion por medio de la presente acta, y si Diaz lo cree necesario tambien por uno de los diarios de la capital de mayor circulacion, pero que tambien por su parte, pide de que el mojon que sacó se coloque donde estaba, por medio de un agrimensor, siendo de cargo de este los gastos que se originen á este respecto.

El primero replicó que es cierto que levantó el mojon, pero que ha sido con el consentimiento del encargado del campo, entonces don Luis Moreira, concuñado del demandado, pues de otro modo no se hubiera atrevido á hacerlo y que á mas este iba acompañado cuando hicieron esa operacion. Replicó el segundo que todo eso ha sucedido y que su concuñado don Luis Moreira, no tenía tal autorizacion del que habla. Y no el Juez, despues de oidas las partes en cuanto quisieron decir, les propuso como medio de conciliacion en virtud de la disposicion del artículo 6.° del Reglamento de Justicia de 1827; que si bien es cierto que los mojones de campo no pueden moverse sino por medio de mensura con la venia judicial, desde que Diaz se compromete á reponerlo á su costa, se le admite esta proposicion por el demandado en obsequio á la buena armonía que debe existir entre vecinos y que Diaz, á su vez, acepte la retractacion que ofrece el demandado en los términos en que lo hace, abonándose por ambos las costas causadas y que se originen en la publicacion, lo que fué aceptado el medio propuesto por la parte actora y la demandada dijo: Que solo acepta la retractacion por medio de la publicacion [illegible] ... Con lo que se terminó este acto, firmando [illegible] el Juez y testigos.

José Ferrando, Juez de Paz.

7563

[illegible] del célebre D. Andrés [illegible] Gavelan [illegible]

AVISO JUDICIAL

JUZGADO ORDINARIO

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Andrés [illegible] para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha, se presente en este juzgado á oir sentencia recaida en la causa que le ha promovido D. Manuel de Castro por daños y perjuicios.—Nueva Palmira, 12 de Setiembre de 1873.—*Narciso Castillos*, Alcalde Ordinario. s17-6

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio

Montevideo, Setiembre 17 de 1873.

[illegible]

FOMENTO MONTEVIDEANO

130 acciones al capital ... 31¼ p% de su valor

Tomamos del *Telégrafo Marítimo* lo siguiente:

FUERA DE BOLSA

EXPORTACION

En este mercado se han resuelto hoy algunos negocios en cueros y lana, cuyo detalle damos á continuacion.

Cueros vacunos secos—De la existencia de algunas de nuestras barracas, se vendieron 1,000 cueros clasificados para Norte América, á 19 d. despachado, 500 id. id. aparentes para el Havre, á precio reservado, que se dice al relector de 82 á 82 1/2 d. idem.

Cueros lanares—10,000 piezas de esta clase de cueros, á 12 cts. libra siendo las condiciones de estilo á favor del comprador.

Lanares—Se han vendido 1,500 arrobas lana clasificada de 3°, á 25½ cts. arb., y 500 arb. dando una 1° á 35½ arb. toda en barraca.

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—Dia 17

Burdeos el 20 de agosto con escala en Lisboa, Dakar, Pernambuco, Bahía y Rio Janeiro el 12 del corriente, vapor francés «Rio Grande» de 1593 toneladas capitan Delabarre con 141 pasageros á O. de M. Donos con cargamento general.

Marsella el 11 de julio barca francesa «Correca» de 657 tons, cap. Huchet con 17 de trip., á C. Garret con 11,350 balleras, 160,000 tejas, 200 barricas tierra romana, á Marinl y C° 200,000 baldosas, á Thevenin y Chiarino 60 pipas vino tinto, á P. Hubichon, A. Junca, Sampaire Heron 190 cajones aceite, á Louton hnos. 20 cajones aceite, 20 idem vermouth, á V. D. Miralles 25 cajones velas, á la órden 94,855 tejas, 14 cajones Cafaro, á Lasarre Brisson y Lasarre 15 cajones fósforos, á Huron hnos, 10 cajones fósforos, á M. Carrera y C° 15 idem idem.

Lóndres el 16 de Julio, barca noruega «Hafrsfjord» de 169 toneladas, capitan B. Meyer con 11 de tripulacion, á Humphreys y Clarke con: á C. T. Prebble 10,000 durmientes de madera, á Barbour Barclay y C° 50 toneladas carbon.

Savannah, barca inglesa «Clandeston», á la órden con maderas.

AVISOS OFICIALES

Junta de Crédito Público

EMPRÉSTITO PACIFICACION 2ª SÉRIE

Desde el 20 del corriente quedan cerradas las transferencias del referido Empréstito.

Montevideo, 15 de Setiembre de 1873.

Por órden de la Junta de Crédito Público.

s18-3 *Cayetano Alvarez*, Secretario.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

GRAN CONCIERTO

A BENEFICIO DEL ASILO DE HUÉRFANOS

y Hospital Inglés

Por señoritas y caballeros aficionados, bajo la direccion del señor D. Carmelo Calvo.

Tendrá lugar el viernes 19 de Setiembre.

El programa se publicará oportunamente.

NOTA.—Los señores abonados serán preferidos en sus localidades, prévio aviso por escrito en casa del Dr. Fleury, calle del 25 de Mayo n. 97, hasta las 4 de la tarde del dia lúnes 15 del corriente.

OTRA

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

5.ª FUNCION DEL 2.º ABONO

El sábado 20

... PRIMER BARITONO ASSOLUTO

SEÑOR ROSSI GHELLI

Con la ópera en 4 actos, del maestro G. VERDI

TROVADOR

Desempeñada por las Sras. Biancolini y Escalante y los Sres. Zucchi, Rossi Ghelli, Buzzi, etc.

A las 8 en punto.

NOTA.—Queda abierta una segunda temporada de 15 funciones con el 10 p.% de rebaja, en la boletería del teatro.

OTRA.—Despues de la funcion, habrá trenes para todas direcciones.

TEATRO SAN FELIPE

COMPAÑIA DE ZARZUELA

8.ª funcion del 1er. abono

Para el jueves 18 de Setiembre

Se pondrá en escena la gran zarzuela en 3 actos:

CATALINA

desempeñada por las señoras Garcia, Quesada y los Sres. Astort, Landa, Villarreal, Allú, Carbajo, Rubio y coro de ambos sexos.

Reclutas, cantineras, soldados, aldeanos, carpinteros y dos bandas de música.

A las 8.

TEATRO CIBILS

COMPAGNIE DRAMATIQUE FRANÇAISE

Dirigée par Mrs. Roméal et Brizard

3me. REPRÉSENTATION DE L'ABONNEMENT

Jeudi 18 Septembre

Un mariage de Paris

Comedie en 3 actes par Mr. Ed. About

DISTRIBUTION—[illegible]

La pluie et le beau temps

Comedie en un acte par Leon Gozlan.

DISTRIBUTION—[illegible]

On commencera á 8 heures.

GRAN CIRCO EUROPEO

DE COCKNEY Y SANFORD

Grandes novedades

Hoy jueves 18

BRILLANTE FUNCION

Sublimes actos ecuestres

Suntuosos juegos de salon

Variados trabajos por los

CHRISTYS MINSTRELS

HARRY PERCY en su parodia de **Prima Dona.**

PRECIOS—Palcos $ 3.00, Lunetas 50 cts., entrada general 60 cts., niños 30 id.

A las 8.

INAUGURACION DE LA PLAZA DE TOROS EN LA FLORIDA

El domingo 21 del corriente, gran corrida de toros de muerte, con permiso de la autoridad y si el tiempo lo permite.

Dará principio la funcion á las tres de la tarde. s16-5

REMATES

Nicolás Chápores

Muy importante remate en la villa de la Union De 90 á 100 solares de terreno, al contado [illegible]

El [illegible] del corriente si el tiempo lo permite á las 2 de la tarde se venderán los mencionados terrenos ubicados en las calles Progreso, La Paz, Rodeo y Comercio y con las Paralelas Humaitá, San Antonio y Corrales. *A todo precio, sin retirar lote, lo que dice venta liberal!!* [illegible]

Asilo, distante solamente 50 varas de la calle del 18 de Julio y á la entrada de dicho pueblo.

El domingo 21 del corriente á las 3 en punto de la tarde se venderán los 9 solares mencionados y atendido al alcance de todos los bolsillos, como se ve por su enumeracion, y es el siguiente:

2 solares con frente á la calle de Montevideo de 15 por 37 varas.

3 Id. id. id. y esquina de 12 1/2 varas por 25 id.

2 Id. id. id. á la calle de Montevideo de 14 por 48.

2 Id. id. id. id. del Asilo de 10 1/2 por 25.

TITULOS INMEJORABLES

7339-s 11-10.

B. de Medina

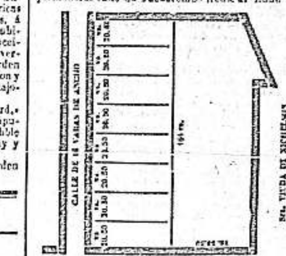
ALERTA ESPECULADORES

El Domingo 21 de Setiembre, á las 2 en punto, (y si el tiempo no lo permite, el Lunes 22), á la misma hora se venderá á dinero de contado, la tablazon, tirantería y fierro de las casillas de baños situadas en la Playa de Ramirez, quedando algunas armadas. Hay de 15 á 20 mil piés pino en buen estado. Ocurran á la hora y dia indicado, pues es un magnífico negocio para la próxima estacion de baños, donde llegarán los trenes del Este. La venta se hará en el local indicado Playa de Ramirez, donde estará la bandera del rematador. Para mas informes ocurran al escritorio del rematador, calle de Zavala núm. 106. s17-5

Eduardo Dávila

INCENDIO

El 28 del corriente á la 1 de la tarde se empezará la importante venta de los 8 solares y la fraccion que demuestra el croquis en el parage que fué quinta de Sorelo, camino [illegible] y frente á lo que fué casa del gefe de la línea, en la guerra grande. Las señales y bandera del martillo los indicará el parage, para mas pormenores calle de Tacuarembó frente al núm. 77.



7485-s16-12

Ramirez y Nebel hijo

DE UNA LINDA Y COMODA CASA DE ALTOS CALLE PIEDRAS NUM. 50.

El dia 22 del cte. Setiembre, á las 2 en punto se procederá á la venta á dinero de contado, por órden del Sr. Alcalde Ordinario D. C. Viana y á pedido de los herederos de la testamentaria del Sr. D. Carlos Parsons,

De una linda casa de altos que contiene:

2 lindas salas.
8 cómodas piezas.
2 piezas chicas para sirvientes.
1 despensa, cocina, oficinas, algibe, pisos de mármol, gas, frisos de azulejos, etc.

Construccion nueva.

Para mas detalles, casa de los rematadores, frente á la Bolsa, Zavala, 30 1/2. 7461-s11-8

Por el mismo

IMPORTANTE DE UNA VALIOSA Y PRODUCTIVA FINCA SITUADA EN LA VILLA DE PANDO, PERTENECIENTE A LA SUCESION DE DON LUIS ANSALDO POR ORDEN DE LA SOCIEDAD DE CREDITO HIPOTECARIO Y POR PAGO DE HIPOTECA.

EL 19 DEL CORRIENTE SETIEMBRE A LAS 12 DEL DIA Y EN LA VILLA DE PANDO donde está situada la finca, se procederá á su remate al mayor postor, recibiéndose en pago títulos hipotecarios de los que emitió la sociedad de Crédito Hipotecario á moneda corriente. Su ubicacion es como sigue: 21 metros de frente sobre calle pública, por 42 metros de fondo que por formar esquina con tambien frente á calle pública, lindando por el Este calle por medio con D. Domingo Diron y herederos de D.ª Josefa Sanchez, por el Norte tambien calle por medio con D. Aniceto de Leon, por el Oeste con D. José Hernandez y por el Sud con D. Atanasio Balparda.

La bandera del martillero indicará el local en el dia de la venta. Títulos de propiedad inmejorables.

Para mas pormenores ocúrrase á la Sociedad de Crédito Hipotecario.—Montevideo Agosto 30 de 1873. ag30-16

Por el mismo

JUDICIAL

De la gran casa de tres pisos, antiguo hotel Menoud, calle de las Piedras números 42, 12A. 44, 46 y 48.

HOY 18 del corriente Setiembre, á las 2 en punto, se procederá á la venta á dinero de contado, por órden del señor Alcalde Ordinario D. C. Viana, y á pedido de los herederos de la testamentaria del Sr. D. Cárlos Parsons.

De una gran casa edificada en una área 345 varas y 70 metros, con un frente á la calle de las Piedras de 17 varas y 40 metros, sobre esta área de terreno, está edificada esta magnífica finca.

Contiene:

2 grandes salas.
15 piezas.
2 almacenes.
2 grandes sótanos.
2 patios.
1 lindo mirador.
1 gran manantial.
2 algibes.

Escaleras de mármol, pisos de mosáico, pintado todo el interior al fresco, las puertas y persianas al frente de caoba maciza, y por fin, todo está construido con magníficos materiales.

Se advierte á los señores especuladores, que únicamente la casa con el almacen menor, ha estado alquilada al Sr. Menoud, por la suma de 250 $ oro, y el otro almacen en 100 $ oro, á los Sres. Coy y Brooks, advirtiendo que ha estado alquilada en este precio, hasta en la época de valer el oro un 30 p.%.

El plano de esta casa, vá marcado en los carteles con la letra A.

Para mas detalles de los rematadores Zavala 30½, frente á la Bolsa. 7167-s1-12

Por el mismo

En seguida—Una casa de 3 pisos, frente á la calle Yacaré n° 23 y 30, dando fondo con el hotel Menoud.

Esta casa está edificada en un área de 112 varas 75 m.

Contiene 2 almacenes
2 grandes salas
5 piezas, patio, cocina y oficina.

En el plano que vá en los carteles vá marcada con la letra B. 7168-s 4-12

Por el mismo

En seguida—Una casa de 2 pisos frente á la calle Yacaré n° 22, 24 y 25 dando fondo con el hotel Menoud.

Esta casa está edificada en una área de 98 varas 71 m.

Contiene 2 almacenes
1 gran salon
1 patio y oficina.

En el plano que vá en los carteles vá marcada con la letra C.

Por estas casas se pagan muy buenos alquileres para los negocios que quieren la proximidad de la Aduana. 7169-s 4 12

Por el mismo

Importante de una finca en la calle Reconquista número 91—Pagadero en 12 mensualidades.

El dia 25 del corriente á las 3 en punto se procederá á la venta á varios plazos y al mejor postor de una linda finca situada en la calle Reconquista número 91 edificada en un terreno de un área de 12 y 1/4 varas de frente por 40 de fondo [illegible]

Los títulos de esta propiedad perfectamente legales están á disposicion de los interesados en casa de los rematadores calle Zavala n° 30 1/2 frente á la Bolsa.

La bandera de los martilleros indicará el local en el dia de la venta. 7319-s 10-12

Sosa Diaz y Valdez

Importante de mercaderías inglesas, francesas y alemanas—En la casa importadora de los Sres. Menet y Ca. calle Misiones núm. 173.

HOY jueves 18 y viernes 19 del corriente Setiembre á las 12 en punto se procederá á la venta de un rico y variado surtido de mercaderías recien despachadas, introducidas por los últimos paquetes de Liverpool y Havre. [illegible]

Por el mismo

Importante de casimires franceses de todas clases y gustos, para registreros y sastres [illegible]

[illegible]

J. A. Magariños Fortuna

IMPORTANTE EN LA FIGURITA

TERRENO LLANO Y LUGAR PINTORESCO

Dos solares área de 1280 varas 30 por 91 cada uno en un solo lote ó el gusto del comprador

El Domingo 28 del corriente Setiembre á las 2 en punto de la tarde se venderán al contado, dichos solares [illegible]

[illegible] 7535-s16-10

Ruano y Gomensoro

Gran incendio de terrenos [illegible]

[illegible]

mente abierto, que parte el frente de la propiedad del Sr. Dellazoppa, por el Sud y de la propiedad de D. José Cándido Bustamante al Norte.

El domingo 21 del corriente, á las 2 en punto de la tarde, se dará principio á la venta al mejor postor de esta importante área de terreno, con tres frentes, midiendo aproximadamente 3 cuadras divididas en solares al gusto de los compradores, con frente al Sud, calle por medio con la propiedad del Sr. Dellazoppa, el frente al Este al camino vecinal recientemente abierto, calle por medio con la propiedad de la sucesion del general D. José María Reyes y frente al Norte con la propiedad del Sr. D. José Cándido Bustamante.

Ninguno de los lotes para de 70 metros de fondo mas ó menos; esta privilegiada localidad está colocada á muy poca distancia del tram-via que pasa por el frente de la propiedad del Sr. Reyes y del tren del Prado, el terreno está perfectamente nivelado y domina hermosas vistas de todos lados.

Los licitadores que gusten pasar vista por el plano, se servirán ocurrir al escritorio de los rematadores, calle de las Piedras núm. 69. 7458-s11-7

Por el mismo

GRAN INCENDIO DE MUEBLES

A todo precio.

En la casa habitacion del profesor de piano Sr. Capella—En la calle del Egido al lado del número 159 entre las calles 18 de Julio y San José.

HOY Juéves 18 del corriente á las 12 en punto se venderán precisamente á la mas alta postura por ausentarse dicho Sr. del país de los buenos muebles que adornan dicha casa cuyo pormenor es el siguiente:

SALA

Un piano perpendicular francés de jacarandá de excelentes voces, 1 taburete para dicho, varios lotes de música selecta, 1 juego de muebles de caoba asiento y respaldos de esterilla, sofá id. tapizado en damasco de seda punzó con su funda, rinconeras de caoba, mesa de centro con mármol, 6 sillas genovesas finas, floreros, salivaras, alfombritas, tarjeteros y demas adornos de sala.

APOSENTO PRINCIPAL

Una rica otomana de jacarandá escultura de 1ª clase, con colchones, jergones, almohadones, colcha etc., un gran lavatorio de jacarandá con escultura mármol, y tocador, juego completo de porcelana y cristales para dicha mesa de noche de jacarandá con mármol de elegante estilo. sillas, sillones, etc.

SEGUNDO APOSENTO

Una biblioteca de caoba con vidrieras, cantidad de libros impresos, cómoda de caoba, 2 camas de fierro con sobre puestos de bronce, colchones, colchas etc. tocador, sillas y varios adornos.

TERCER APOSENTO

2 camas de fierro con jergones, colchones, almohadas, almohadones, colchas, etc., 1 ropero de caoba con escultura, percha de pared, sillas, etc. etc.

COMEDOR

Mesa de comedor, sillas de esterilla finas, aparador, reloj de pared, 1 juego de platina para té y café, lámparas, 1 servicio de té de porcelana dorado y demas objetos de comedor.

ADEMAS

Baños, objetos de familia.—Una coleccion de plantas en vasijas de madera, nuevas, en perfecto estado pintadas. 7492-s11-4

Por el mismo

Por comisos

De bolsas vacías, pitos y palmatorias. En el despacho de la Aduana.

El viernes 19 á las 12 en punto empezará la venta á la mas alta postura, por órden de la colecturía General y por comisos, de los siguientes artículos.

540 bolsas vacías.
29 docenas palmatorias de bronce.
150 gruesas pitos de yeso.

Al mismo tiempo—Por órden de la Colecturía General y cuenta de quien corresponda, 1 rollo cabo, 1 lote cabo, 1 damajuana vinagre, 1 rollo filástica, 1 id hilo acarreta, 1 olla y 1 caldera cobre, 1 barril líquido, 4 piezas lona, 1 mapa, 12 latas conservas, 3 id id. 1 cajon papas secas, dos id líquidos, 25 cajones cigarros, 10 botellas cerveza, 1 id vermouth, 3 copas cristal, cantidad cigarros sueltos. 7523-s17-3

Por el mismo

DE MUEBLES

En los altos de la casa amueblada calle de las Piedras núm. 65.

El viernes 19, á las 12 en punto empezará la venta á la mas alta postura de todos los muebles que adornan dicha casa, siendo lo principal:

SALA

1 sofá forro de reps, 12 sillas y 2 sillones asiento esterilla, alfombrado de tripe, mesa de centro, espejos marcos dorado, cuadros, lámparas, un buque, salivaderas y otros objetos.

MUEBLES DE 5 APOSENTOS

Camas de fierro con jergones, colchones, almohadas, frazadas, colchas, sabanas, fundas, cortinados, mesas de noche con mármol, lavatorios franceses, con servicio, cómodas de caoba, tocadores con mármol, espejos, perchas, cuadros, alfombras, sillas de varias clases, cortinas de puertas, etc.

COMEDOR

Mesa de comedor, aparador, sillas americanas, loza, cristales, cubiertos, cuadros, alfombra y porcion de otros muebles y objetos que no se detallan. 7522-s17-3

Por el mismo

DEL BERGANTIN GOLETA ALEMAN «MAGARETHE»

En nuestra casa, calle de las Piedras, núm. 80.

El miércoles 24 del corriente, á las 3 1/2 en punto de la tarde, se venderá á la mas alta postura, por órden de su capitan Jacobs, con autorizacion del señor Cónsul del Imperio Aleman y por cuenta de quien corresponda,

EN UN SOLO LOTE,

el casco del bergantín goleta aleman, «Magarethe», surto en este puerto, de 146 toneladas de registro, forrado y clavado en composicion, con todos los objetos espresados en su inventario del que podrán informarse los interesados en nuestra casa, calle de las Piedras, núm. 80, y pasar á su bordo para imponerse del estado del casco y aparejos. 7586-s18-6

Por el mismo

De 6 cajones papel para cartas con avería

En el despacho de la Aduana

El viernes 19 á las 12 1/2 en punto, empezará la venta á la mas alta postura, por órden del Sr. Cónsul de Bélgica y cuenta de quien corresponda desembarcado del lugar holandés Koemopoliet procedente de Amberes.

M AVG N° 85/103—6 cajones con 480 resmas papel para cartas con avería. 7587-s18-2

Por el mismo

Del bergantín oriental, FLORA PAQUITA, surto en este puerto, pronto á dar á la vela, en nuestra casa calle de las Piedras núm. 80.

El Miércoles 24, á las 4 en punto de la tarde se procederá á la venta, á la mas alta postura, por haberse disuelto la Sociedad de dicho buque—En un solo lote el bergantín Oriental

FLORA PAQUITA

surto en este puerto, de 203 toneladas inglesas de registro y de carga de 4,500 á 5,000 quintales de carne pronto para emprender viage á cualquier puerto de Ultramar con todos los objetos que forman su completo inventario el que estará en nuestra casa calle de las Piedras núm. 80, á disposicion de los interesados y pasar á su bordo para imponerse del buen estado de lo que se vende. 7588-s 18-6.

Manuel Canosa

Importante remate judicial

El domingo 21 del corriente Setiembre á las 2 en punto de la tarde, dará principio á la venta á dinero de contado, de un hermoso solar situado en el cordon inmediato al cuartel de Morales, compuesto de 31 metros 44 centímetros de frente á calle sin nombre por 16 metros 15 centímetros de fondo [illegible]

[illegible]

J. A. Susini y C.ª

JUDICIAL

El lunes 22 del corriente, á las 4 en punto de la tarde, y por órden del Sr. Alcalde Ordinario de la capital, se dará principio á la venta [illegible]

[illegible]

R. Tojeiro

REMATES DE NOCHE

De la mercería y juguetería calle Sarandí, 183.

[illegible]

Piñeyro y C.ª

De alhajas.—En su casa calle del 18 de Julio, número 202 y 204.

[illegible]

Agustin Sorracco

[illegible]

bles que se hallan depositados en su casa, y que serán vendidos indispensablemente por ausentarse su dueño del país, como ser: muebles de una sala, tres dormitorios, un comedor y batería de cocina y varios otros muebles que se hallarán á la vista.

Acto contínuo.—Varios cajones alpargatas francesas, jabones de olor varias clases, agua florida, etc 7515 s17-3

Por el mismo

Importante remate del almacen por mayor calle de las Piedras núm. 257 por liquidacion de negocio y por órden de su dueño.

El lunes 22 del corriente á las 12 en punto se dará principio á la venta y á la mas alta oferta de todas las existencias de dicho almacen consistiendo en varias partidas de artículos de primera clase á saber: azúcar refinada del Brasil y Habana de 1ª, 2ª y 3ª, caña del Brasil y Habana, vino, yerba en barricas, té en cajones de 12 libras como surtido, arroz glacé, fariña, jinebra en damajuanas y frasqueras, anís en damajuanas, coñac en cajones y barriles, vinagre de Yema, vino dulce en cuarterolas, fósforos de Roche, cajones de barajas, id. alpargatas, latas de galletita de Palmer, aceite de Rivera en cajones de 4 latas como cajones de aceite en botellas, ajenjo, vitter damajuanas de cebadilla inglesa, velas estearinas, cigarros habanos, tercios de yerba paraguaya, cajones de ostras, juegos de tiro americanos, dulce de Lisboa en tarros, vermouth Torino, coñac Martell y demas artículos que no se detallan por su mucha estension.

Acto contínuo se venderá la balanza de 1,500 kilos, escritorios, estantes, patentes, gas, palos de estiba y demas útiles. 7583-s18-1

Benjamin Nazar y C.

EN BUENOS AIRES—DEL GRAN ESTABLECIMIENTO DE CAMPO

EL POTRILLO

Con sus haciendas y útiles — situado en el partido 25 DE MAYO

POR ÓRDEN Y CUENTA DE SUS PROPIETARIOS

LOS Sres. EDUARDO OLIVERA Y HNOS.

En nuestra casa—Victoria 151

HOY jueves 18 de Sbre. á las 12 en punto se rematará á la mas alta postura con plazos y condiciones que se estipularán en el acto de la venta, el mencionado establecimiento con sus haciendas y útiles que consisten en:

6 leguas y 163 milésimos de superficie, de buena forma y en su mayor parte de pastos tiernos y dulces con cuatro aguadas principales y muy importantes.

Haciendas—3000 cabezas de vacuno, en la que hay bastante novillada.

30,000 ovejas mestizas (mas ó menos.)

600 yeguas en varias manadas con bastante potrada.

27 caballos.

Poblaciones, útiles, etc. que van detallados en los catálogos, lo mismo que los alambrados y quintas que tiene el establecimiento, el cual tiene todo lo necesario para funcionar.

La venta de las ovejas se hará por majadas ó al gusto de los interesados.

Por catálogos ú otros informes pueden los interesados ocurrir á nuestra casa calle Victoria núm. 151.

Todos los sábados á la tarde llegará al 25 de Mayo, á la fonda de Da. Mariana, un dogcart de la estancia en el que podrán ir en la mañana del Domingo las personas que deseen inspeccionar el establecimiento. 6460-ag22

José C. Reissig

BONITA OPORTUNIDAD
PARA POBRES Y RICOS
DE UNA PRECIOSA CASA
CALLE DE LA CONVENCION N° 248
A DOS CUADRAS DEL TRENWAY DEL ESTE
73½ VARAS DE FRENTE POR 18 DE FONDO
O SEAN 133 1/2 VARAS CUADRADAS

El mártes 23 del corriente á las 3 1/2 en punto de la tarde venderemos al mejor precio y dinero de contado, la magnífica propiedad arriba mencionada, compuesta de 7 1/4 varas de frente al Oeste por 18 de fondo, edificadas en él 6 preciosas piezas, patio, algibe caño-maestro etc., y en condiciones para recibir altos.

Está actualmente alquilada por 33$ mensuales á inquilino que no hay necesidad de irle á cobrar, pues él paga puntualmente cada fin de mes.

Títulos de primer órden, para verlos y otros informes, al escritorio del Rematador 25 de Mayo 159. 7451-s14-8

G. Moratorio y C.ª

De mercaderías—En su casa calle de San José n. 97.

HOY jueves 18 del cte. á las 12 en punto de la mañana, se procederá á la venta de un grande y variado surtido de mercaderías de estacion. 7554 s17 2

Emilio Castellanos y C.ª

De la goleta nacional «Rosita Concepcion» en el muelle de Capurro, á cuyo costado se hallará fondeado el buque, dicho dia.

HOY Jueves 18 del cte. á las 4 de la tarde se venderá precisamente al mejor precio, por órden de su propietario y cuenta de quien corresponda este hermoso y velero buque, construido en el país por el Sr. Guartino y carenado completamente hace cuatro meses.

Tiene un inventario del que se dará cuenta en el acto de la venta, construccion de lo mejor, completo velámen, aparejos de cuero, útiles de cámara, dos anclas y cadenas, lancha y promo para hacerse á la vela, siendo de bastante carga y muy poco calado.

Se recomienda la puntualidad en la hora de la venta. 7511-s16-3

Por el mismo

IMPORTANTE DE UNA FINCA

En la calle del Yi núm. 7

El martes 23 del cte. á las 3 en punto de la tarde se venderá una hermosa casa compuesta de 12 1/2 varas de frente por 25 de fondo, y 5 de frente por 10 de fondo, formando martillo con 7 piezas, algibe, cocina, caño maestro, etc., todo edificado con buenos materiales—á media cuadra del tren-way de las Duranas.

Las escrituras son de lo mejor y pueden verse en el escritorio de los rematadores, Colon 43 y 45. 7530-s17-6

J. G. Previtali

Importantísimo—En el pueblo Villa Colon—A todo precio y sin retirar lote.

El Domingo 21 del corriente venderemos en este pintoresco pueblo solares al alcance de todos segun lo hemos efectuado en los otros remates y con arreglo al plano que hemos repartido.

La forma y detalles del remate lo daremos oportunamente. 7325-s 10-5

Por el mismo

FOMENTO MONTEVIDEANO

POR ÓRDEN DE LA COMISION LIQUIDADORA

GRAN REMATE DE TERRENOS

Terrenos conocidos por de Aguiar, en las inmediaciones del Cerrito, atras de la quinta de Jackson.

El 28 de Setiembre venderemos estos preciosos terrenos divididos en solares al alcance de todos, perfectamente situados.

Oportunamente estableceremos las condiciones de la venta, repartiremos planos y señalaremos el dia y la hora. 7352-s11-[illegible]

Por el mismo

TERRENOS EN EL REDUCTO

QUINTA CONOCIDA POR DE COUTO

Al lado de la estacion del Trenway.

El domingo 21 del corriente á las cuatro en punto de la tarde venderemos una fraccion de terreno en esta pintoresca localidad, propia para la construccion de casas de recreo.

La comodidad de tener el tren á la puerta debe llamar la atencion de las personas que deseen pasar la estacion de los calores con toda seguridad y libres de los sobresaltos de las epidemias.

Para informes casa del rematador Ituzaingó núm. 144 altos. 7533-s17-5

Por el mismo

Gran é importante remate de preciosos terrenos en las TRES CRUCES situados frente á los terrenos de la Comision [illegible] PLAZA DE FRUTOS Y CINCUENTA varas de la ESTACION DEL FERRO-CARRIL Á PANDO.

El Domingo 5 de Octubre, á las 2 en punto de la tarde se procederá á la venta de DIEZ preciosos solares, situados en uno de los mas pintorescos locales de las Tres Cruces, propios para construccion de casas de recreo.

Estos solares son compuestos de 12 varas de frente por 30 de fondo. [illegible]

[illegible] 7338-s17-17

Por el mismo

DE UNA JARDINERA Y UN HERMOSO CABALLO, perteneciente al intestado Sarniguet.—EN FRENTE A LA BOLSA DE COMERCIO—Por órden del Juzgado de Intestados de la 1.ª Seccion.

[illegible]

F. E. Nebel

JUDICIAL

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Florencio Madero y C.ª

CONTINUACION DEL IMPORTANTE REMATE DE LOS CONOCIDOS TERRENOS DE LA SOCIEDAD DE LA PLAYA EN LA QUINTA DE HERRERA

EL DOMINGO 21 DEL CORRIENTE A LA 1 1/2 EN PUNTO DE LA TARDE.

Habiendo regresado de Buenos Aires el martillero Florencio Madero, que fué nombrado especialmente por el Directorio de la Sociedad, para practicar los remates, persona que se ha vuelto á hacerse cargo de ellos, recibiendo órden para anunciar el presente para el próximo domingo, 21 del corriente.

Así venderá todos los lotes que quedan, á cualquier precio que sea, en razon de que la Sociedad tiene el compromiso de liquidarse definitivamente en todo el corriente mes, hallándose comprometido á realizar las pocas varas que hoy le quedan.

Como durante estos dias se ha vendido mucho en PARTICULAR, se previene que aprovechen este remate los que estén interesados, por cuanto es posible que en el otro termine todo.

La venta se hará hasta el sacrificio, pues nada puede reservarse.

Dos dias antes del remate se repartirán nuevos planos, que determinarán claramente lo poco que queda á vender y lo que está ya vendido y edificado.

GRATIS

Se darán boletos del tren-way brasilero, que llevarán los interesados hasta el terreno mismo.

Por boletos al escritorio, Misiones 80. 7531-s. 17-5

Por el mismo

TERRENOS «VIALE»
CONOCIDOS POR LOS DE CALPINO
SOBRE EL ARROYO DE LAS PIEDRAS
PARA EL DOMINGO 28 DEL CORRIENTE
A LAS 2 DE LA TARDE
CON FERRO CARRIL GRATIS

Se prepara un magnífico remate para este dia, en el cual se venderán lotes de esquina, sobre el arroyo y otros á elegir.

El próximo Domingo 21, gran paseo con Ferro-Carril gratis tambien, encontrando allí los viageros un buen refresco.

Pormenores próximamente, para verse con el Rematador Misiones 89. 7591-s18-10

Miguel de Pino y C.ª

PLAZA DE FRUTOS DE LA AGUADA
GRAN REMATE DE SOLARES
CON BOMBO Y PLATILLOS

El dia Domingo 21 del corriente á las 2 en punto de la tarde, haremos este espléndido remate de solares cuyas áreas están subdivididas al alcance de todos, ubicados en las inmediaciones de la plaza del Sarandí, calle de «Yatay» y calle del Reducto.

FRENTE A LA QUINTA DE LAPIDO

El tren vía del Paso de las Duranas que se inauguró el 7 del cte. pasa por frente de los solares que venderemos.—Brevemente daremos todos los detalles. 7377-s12-9

Por el mismo

BONITO REMATE

DE DOS LINDAS Y BIEN CONSTRUIDAS CASAS

Calle del Egido N° 1 esquina á la del Miguelete frente por esta calle á la quinta de las Albahacas, seis cuadras antes de llegar á la quinta de Herrera, y con tram vía que ya pasa por su frente.

EL DOMINGO 21 DEL CORRIENTE A LAS 12 1/2 EN PUNTO—venderemos al contado pero á la mas alta oferta estas dos lindas y bien situadas casas de azotea y que pueden formar una sola con jardin verja de fierro frente á la calle del Miguelete, magnífica posicion y edificios nuevos, cimientos de piedra.

La casa está dividida en dos, componiéndose el N° 1 de 8 piezas, patio de baldosas, cocina, letrina, y con aguas corrientes, la contigua con entrada independiente á la calle se compone de 4 piezas y dependencias.

su frente de 21/44 varas
fondo lado Sud 44/07 y lado Norte 31/07 varas
área total con el jardin 738 varas

EN SEGUIDA

Venderemos un magnífico solar calle del Miguelete esquina Egido, cerco de material y empedrado pago, cimientos de piedra como para edificar, gran porton 4 casillas de material y 1 galpon pequeño en el interior, aguas corrientes, letrina de 8 pipas y que costó $247

su frente 12/09 varas
su fondo 35/66 y 30/74
área total 415/101 varas.

Títulos de 1er. órden, las casas y el solar podrán ver los interesados si gustan antes del remate. 7575-s18-4.

Romaña y C.ª

De comestibles, en nuestra casa Cerrito 135.

El viernes 19 á las 12 en punto venderemos un variado surtido de comestibles; el detalle por los carteles de costumbre.

Al mismo tiempo—8 mil cigarros habanos garantidos. 7524-s17-3

Olivera y Silva

De comestibles y bebidas.—En su casa calle 25 de Agosto núm. 107 y 102.

HOY Jueves 18 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de un completo surtido de artículos de almacen cuyo detalle se omite 7403-s11-4

Joaquin Solé y C.ª

JUDICIAL DE MUEBLES

El Miércoles 24 del corriente á las 12 en punto se dará principio á la venta de los muebles de la testamentaria de D.ª Eustaquia Rios de Rho, y por órden de sus herederos y por cuenta de quien corresponda, el detalle por los carteles de costumbre en nuestra casa calle del Rincon n. 211. 4723-s13-10

Bartolomé Crosa

Importante para el Domingo 21 del corriente.

Se procederá á la venta de un hermoso [illegible] situada en la calle de Uruguay entre Gaboto y Yaró á tres cuadras de la Estacion del Ferro-carril á Pando uno de los mejores parajes del (cordon) tiene 4 piezas, cocina, un hermoso manantial de agua dulce, un galpon, caballeriza, letrina y arrimos pagos, construida en 14 y 3/4 varas de frente por 35 de fondo.

El que quiera hacer pichincha no falte á la hora indicada, que la vende su dueño por tener que ausentarse del país. Por mas pormenores diríjanse al escritorio del rematador calle Tacuarembó núm. 111, esquina Mercedes núm. 320. 7551-s17-5

Francisco Marquez

En la villa de Santa Lucía

El domingo 21 del corriente á las 12 del dia se va á proceder á la venta á dinero de contado de un hermoso casita de material compuesta de dos piezas, edificadas en un terreno de 25 varas de frente por 50 de fondo (centro) cuyo edificio se halla situado frente al hermoso recreo del Sr. Roló y de propiedad de D.ª Caraciola Torres del Rio.

La Bandera del remate designará el local, y los que se interesen por ver los títulos y conocer su procedencia pueden verse en la misma Villa con D. Manuel Noya. s16-6p.

Rafael Cabal

JUDICIAL

De una magnífica estancia, situada en el Departamento de Paysandú, por liquidacion de la testamentaria de Sr. D. Cárlos G. Parsons, en los mejores campos de la República. Por sus frescos pastos, por sus frondosos montes, y por su frente al Rio Negro, y á dos caudalosos arroyos, puede decirse, sin exageracion, que no tienen igual. Títulos superiores.

El martes 23 de Setiembre próximo á la una en punto de la tarde, y en el peristilo de la Bolsa de Comercio, venderá la mencionada Estancia situada en el Departamento de Paysandú, inmediata al Rincon de las Gallinas, lindando al Norte con la estancia de los alemanes, al Este con los Marquez y el arroyo [illegible], al Oeste con D. Guillermo Mooney y el arroyo [illegible] y al Sud con el Rio Negro [illegible]

Contiene un gran monte silvestre de madera Espinillo, Tala, Coronilla, Guayabo y otros, á orillas de los mencionados Rio y Arroyos.

[illegible]

Por el mismo

JUDICIAL

[illegible]

Alejandro B. Alvarez

Importante de solares

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Emilio Jouani

JUDICIAL

[illegible]

rizacion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Juan C. Blanco.

El Miércoles 24 de Setiembre, á las doce del dia en punto se procederá á la venta, á dinero de contado, de 500 cajones kerosene marca H., procedentes de parte del cargamento del bergantín austriaco «Arnia», para pago de flete, derechos, gastos y demas, por órden del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Juan C. Blanco. 7593-s18-6

Benito Lusiardo

GRAN REMATE DE MUEBLES

En la calle Paysandú 293 A (altos) por ausentarse su dueño del país el viernes 19 de Setiembre á las 12 en punto.

El detalle irá mañana. 7600-s18-2

L. G. de Medrano

Importante para los almaceneros, muebleros y ferreteros en la calle de Maldonado núm. 131.

El viernes 19 y sábado 20 del corriente á las 12 del dia se dará principio á la venta de los efectos siguientes:

Para los almaceneros—120 cajones aceite Rivera, 400 cajas próximamente de kerosene, cognac de varias marcas, bitter, vermouth en cuarterolas, vino Jerez en cajones, idem tinto en medias pipas, vino blanco en cuarterolas, velas de estearina, chocolate fino español, azúcar refinada, fideos surtidos, quesos de bola, grasa de cerdo, manteca en latas, chorizos de Génova, jabon de olor y otros artículos que estarán á la vista.

Para las familias, muebleros y ferreteros—Sofaes, sillones y sillas de todas clases, de imitacion jacarandá, hamburguesas etc. mesas de centro, lavatorios, grandes con espejo, de 40 á 50 cajones de sillas y camas de fierro doradas de una y dos personas y una buena máquina de coser. 7604-s18-2

AVISOS FÚNEBRES

†

D. PEDRO ERRAMUSPE
(Q. E. P. D.)
Falleció el 21 de Agosto de 1873

Juana Erramuspe de Ferrand, hija, Samuel Ferrand, hijo político, y demás deudos de dicho finado, suplican á las personas de su relacion se dignen asistir al funeral que, por el eterno descanso de su alma se ha de celebrar en la iglesia de la Inmaculada Concepcion, el lúnes 22 del corriente, á las 9 de la mañana, á cuyo favor les quedarán eternamente reconocidos. El duelo se despide á la puerta del templo.

†

D.ª SEBASTIANA YEDRA DE ALONSO
(Q. E. P. D.)
Falleció el 8 de Junio de 1873

D. Ramon J. Alonso esposo, Ramon C. y Ezequiel hijos, D.ª Ana L. de Iturriaga, y D. José Agustín Iturriaga hermana y hermano político y demás deudos invitan á las personas de su relacion para el funeral, que por el descanso eterno del alma de dicha finada se ha de celebrar en la Iglesia Matriz el Jueves 18 del corriente á las 10 de la mañana, á cuyo favor quedarán reconocidos.

†

MANUEL RIAL
(Q. E. P. D.)
Falleció el 13 de Abril de 1873

Dominga Mediondo de Rial, esposa, Mario Rial, Leonardo, Margarita, Justo y Manuel, hijos y demás deudos de dicho finado invitan á las personas de su amistad se sirvan asistir al funeral que por el eterno descanso de su alma se celebrará en la Iglesia Matriz el viernes 19 á las 9 1/2 de la mañana en la Iglesia Matriz, á favor que quedarán agradecidos.

El duelo se despedirá á la puerta del templo.

†

DON JOAQUIN ARQUIMBAU
(Q. E. P. D.)
Falleció el 16 de Marzo de 1873

Su esposa y demas deudos invitan á las personas de su relacion para el funeral que por el descanso eterno del alma de dicho finado se ha de celebrar en la Iglesia Matriz el jueves 18 del corriente á las 10 la mañana favor á que quedarán agradecidos.

El duelo se despedirá en la puerta del templo.

SECCION JUDICIAL

Asuntos despachados

HOY EN EL JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION

[illegible]

Asuntos despachados hoy

POR EL JUZGADO DE INTESTADOS DE LA 1.ª SECCION

[illegible]

Edictos judiciales

JUZGADO DE PAZ, 6.ª SECCION—[illegible]

ESCRIBANIA DE CAMARA—[illegible]

JUZGADO ORDINARIO—[illegible]

[illegible]

JUZGADO DE PAZ 6.ª SECCION—[illegible]

JUZGADO CIVIL 1.ª SECCION—[illegible]

[illegible]

AVISOS Y ANUNCIOS

[illegible]oquines [illegible]

[illegible]eite de Bellotas [illegible]

Comercio [illegible]

Comercio [illegible]

Comercio [illegible]

[illegible]s colchoneros [illegible]

[illegible]cia de conchavos [illegible]

[illegible]cia de conchavos [illegible]

[illegible]cia de conchavos [illegible]

[illegible]iacion Española [illegible]

Comercio [illegible]

Comercio [illegible]

Comercio [illegible]

Interesados [illegible]

[illegible]lo médico [illegible]

[illegible]que precisen [illegible]

Comercio [illegible]

Arquitectos Y MAESTROS DE OBRAS [illegible]

Comercio [illegible]

[illegible]lico [illegible]

[illegible]ueños de terrenos [illegible]

Comercio [illegible]

B. Rodriguez y Ca. [illegible]

[illegible]opietarios [illegible]

[illegible]tracion Uruguaya [illegible]

[illegible]carada Oriental [illegible]

[illegible]

Colocaciones Y CONCHAVOS.—[illegible]

Carreras [illegible]

Cocinera Se necesita una buena cocinera [illegible]

Código de Comercio Se vende en la imprenta de *El Siglo.*

Cura garantida [illegible]

Depósito De muebles franceses—Calle 25 de Mayo n. 180, [illegible]

Doña Virginia C. de Bulla [illegible]

Depósito de vinos finos [illegible]

Domingo Tagliabue PROFESOR DE PIANO.—[illegible]

En esta imprenta [illegible]

En venta particular [illegible]

Fotografía Madrileña [illegible]

Gran depósito DE ALHAJAS Y RELOJES—[illegible]

Guarda libros [illegible]

Gran negocio [illegible]

Habiéndose disuelto [illegible]

Hipotecas [illegible]

Imprenta [illegible]

Jardinero [illegible]

J. A. Magariños Fortuna [illegible]

Julio Bouton [illegible]

La adivinadora [illegible]

Lecciones de italiano, [illegible]

"La Flor Cubana" [illegible]

Mme. Sauvan [illegible]

Modas y vestidos [illegible]

Mme. Danjean PARTERA—[illegible]

Muebles [illegible]

No mas dolor de muelas [illegible]

[illegible]

Oficial de jabonería [illegible]

Oficial barbero [illegible]

Onzas cortas [illegible]

Prevencion [illegible]

Pasto [illegible]

Partera [illegible]

Prevencion [illegible]

Panadería Marroy [illegible]

Préstamos [illegible]

Para bailes [illegible]

Profesor de francés [illegible]

Quinta [illegible]

Revocacion [illegible]

Recibos de alquileres [illegible]

Se ha recibido [illegible]

Se precisan [illegible]

Se necesitan 300 $ [illegible]

Se vende [illegible]

Se venden [illegible]

Se ofrece [illegible]

Se ofrece [illegible]

Se vende [illegible]

Se vende Una tienda de ropa hecha de marina y lo de mas necesario para la marina, situada [illegible] calle de las Piedras núm. 11. [illegible] s18-6

Se vende una casita con corralon, calle Uruguay, [illegible] quinta del Dr. [illegible] Gaboto y Yaro [illegible]

Se vende el almacen de menudeo, calle de la Colonia [illegible]

Salvador Cazeaux Rematador público y despachante [illegible]

Tablas de reduccion De las monedas estrangeras á moneda nacional, [illegible] se venden en la imprenta del siglo á 20 cts.

Tinta de imprenta Americana y francesa, en envases de madera, lata y fierro, se vende en la imprenta de *El Siglo* á 30 cts. libra.

Ultimo aviso del concurso Aniceto Pereira.—[illegible]

Yeso blanco NORTE-AMERICANO, baldosas de mármol [illegible] calle del Uruguay esquina Ibicuy. s19 4m-3a.pág

Zapatería DE JUAN BRENO, calle 18 de Julio 151—[illegible]

DEPOSITO DE

VINOS FINOS

82—CAMARAS—82

En el almacen del que suscribe hay un completo surtido de vinos finos de las mejores bodegas de Europa, con especialidad el Oporto, Jerez y moscatel de Setubal.

Teodoro Reissig.

s13-1mes-3p.

LIBRANZAS

SOBRE ESPAÑA

En el escritorio del que suscribe, calle de Cámaras n.° 82 se dán por cualquier cantidad para todos los puntos á precios convencionales.

Teodoro Reissig.

s.18-1mes 3ª pág.

1,200

1,200 pares de calzado se van á quemar á todo precio, por órden y cuenta de una de las principales fábricas de Europa. Esta pichincha á beneficio del público solo se encuentra en la Positiva Sorpresa 18 de Julio 189 y 248. Nos apresuramos avisar al público y á nuestros marchantes porque al precio que tenemos órden de realizarlas, la cantidad es poca.

Estas dos casas tienen bandera de baratillo.

eg15-perm

Empresa terrenos «Viale»

A LOS CARREROS

En los terrenos de «Viale» hay trabajo para carros de bueyes y aguateros, se reciben propuestas en el escritorio calle de las Piedras núm. 235. s18-3

Empresa terrenos «Viale»

A LOS CARREROS

En el escritorio de la Empresa calle de las Piedras núm. 235, se recibe propuestas para el acarreo y estraccion de 2500 toneladas pedregullo para la macadamizacion de las calles. Setiembre 17 de 1873. s18-8

Empresa terrenos «Viale»

A los empresarios de obras, teniendo la empresa que mandar construir algunos edificios y casas, saca á licitacion las obras cuyos planos están á la vista en el escritorio calle de las Piedras N. 235. Las condiciones serán las siguientes. La empresa se encarga de los planos y presupuestos. Las construcciones deberán hacerse bajo la vigilancia y á satisfaccion del arquitecto de la empresa.

El pago se hará 1/3 en dinero y 2/3 en terreno al precio de venta menos 10 0/0.

—Setiembre 17 de 1873. s18-8

CODIGOS

CIVIL Y DE COMERCIO

DE ESTA REPUBLICA

ULTIMAS EDICIONES.

Comprando una docena para arriba, rebaja de 30 p.0/0

Libreria de Lastarria

NUM. 232—CALLE DEL 25 DE MAYO—NUM. 232

s12-15

Dr. Destefano

Especialista en las enfermedades de garganta, pecho y oídos. Consulta de 1 á 3 de la tarde, gratis para los pobres.

CALLE CAMARAS, 22

a23-1mes

GIROS

SOBRE ESPAÑA

Murillo y Gozalbo dan giros sobre todas las plazas de la República Española.

CALLE DE MISIONES, 162 Y 164.

s1-perm-3ra.pá

Regio Consolato G. d' Italia

Italiani!

[illegible]

Montevideo, 16 Settembre 1873.

Il Console Generale, [illegible]

Ministero degli affari Esteri al R. Console in Montevideo.

Roma, 19 Luglio de 1873.

[illegible]

Comitato di Soccorso

PEI DANNEGGIATI DAL TERREMOTO NELLA CITTÀ E CO[illegible]

Belluno, 8 luglio 1873.

[illegible]

RELOJERIA Y JOYERIA ALEMANA

DE

ALBERTO RIECK

Núm. 362 — Calle del 25 de Mayo, — Núm. 362

(ENTRE CÁMARAS Y CERRO)

El dueño de este establecimiento ofrece al respetable público un selecto surtido de artículos concernientes al ramo: relojes de oro y plata, remontoirs, cronómetros de bolsillo de las mejores fábricas, joyas finas, francesas y alemanas, relojes de mesa y pared. Todos los artículos que salen de la casa, serán garantidos.

Especialidad en composturas de relojes á precios módicos.

Generalmente se cree, que el modo de componer un reloj es limpiarlo y cuando mas, si hay alguna pieza rota ó gastada, poner otra nueva de las que vienen hechas y concluidas de las fábricas; y sin embargo es este un error. Ya es tiempo de hacer la luz respecto á ese oficio sumamente difícil, y el cual exige un profundo estudio y una larga práctica—de hacer la luz en provecho del público y de los relojeros, que han hecho mas, que estudiar superficialmente su oficio.

Una máquina cualquiera, que hace el servicio á que es destinada, se gasta con el tiempo, y es claro, que si hay una ó algunas piezas gastadas, precisa ponerlas en su estado primitivo si es posible ó reemplazarlas por otras nuevas, si se quiere que la máquina haga el servicio en debida forma. La máquina de un reloj suizo de áncora ó de cilindro hace por minuto 300 oscilaciones y en una hora 18,000 y como el término medio que camina un reloj sin necesitar compostura, se puede fijar en dos años, resulta, que el reloj hace la enorme suma de 315.360,000 de oscilaciones. No escapará al menos instruido, que con tan rápido y continuo movimiento deben gastarse algunas piezas. La mision del relojero ahora es, no solamente limpiar el reloj porque con eso remediaría muy poco sino revisar cuidadosamente todas las piezas y ponerlas en su estado primitivo, lo que generalmente se puede conseguir, pero en caso contrario reemplazar las piezas usadas por nuevas.

Si bien el relojero se puede servir de piezas hechas, siempre precisa concluirlas y ajustarlas á la máquina, y no por eso deja de ser necesario que sepa fabricar todas las piezas de cualquier de los muy diferentes sistemas, que se le presenten; mas quien no sepa construir una máquina nueva de cualquier sistema.

Con una compostura hecha del modo indicado se consigue siempre buenos resultados.

s12-1 mes-3ºpág

RELOJERIA Y JOYERIA

POR MAYOR

DE

J. CAUVIN

MONTEVIDEO

NUMERO 449—CALLE DEL 25 DE MAYO—NUMERO—449

ANTES EN LA MISMA CALLE, NÚM. 259

Inmenso surtido de útiles y herramientas para relojeros, joyeros y plateros, de las mejores fábricas de Europa.

Se hacen espediciones sobre cualquier punto de la república dando buenas referencias en Montevideo ó Buenos Aires.

Corresponsales en Pforzheim, Locle, Chaux de Fonds y Génève.

a17-perm-dia p.1/2

Colonia Agrícola

Estacion de Ferro-Carril Central del Uruguay, Isla Mala, Campo de Bentancour, entre Juan Chazo y Florida.

Cuál es el mas pobre que no tiene disponible 100 $ para comprar una cuadra de terreno de 10,000 milímetros y sin cuidarse de mas á la vuelta de un año encontrar quien le ofrezca 500 pesos? esto conviene para los que tienen hijos y deben comprar una cuadra para cada uno y de ese modo se les deja una fortuna para mas tarde cuando ellos sean capaces de manejarla. El ejemplo lo tenemos en el pueblo «La Paz.» Estacion Independencia, todos los que dieron crédito á idénticas palabras hoy están satisfechos: citaré algunos, un italiano Matelin que fué el primer comprador hace dos años y pagó 125 pesos por una cuadra de terreno hoy tiene oferta de 5 reales vara y no quiere vender, quiere decir 5,000 pesos la cuadra. D. Luis Dalmas francés carpintero, vive calle Olimar, núm. 105 compró un solar en 50 pesos, y lo vendió al año en 750 pesos á un señor Lista, D. Domingo Serrato calle Yaguaron núm. 228, compró un solar en 100 pesos y lo vendió en 725 pesos, un Sr. D. Manuel Britos, que vive en la Paz compró 12 cuadras á 200 pesos, y hoy tiene oferta de 200 pesos por cuadra, un Sr. Juan Riso, calle 18 de Julio almacen frente al cementerio Inglés, compró 9 cuadras á 200 pesos, hoy tiene oferta de 2000 pesos cuadra y no quiere vender, y otros muchos en igual caso.

El que dude de la verdad, puede apersonarse á esos señores y saldrá de la duda; ¡OJO! padres de familia y principalmente los que la suerte les ha favorecido con una docena de hijos no perder tiempo los primeros 4 comprar; los primeros á ganar.

Para tratar, calle Colonia n.° 224, de 8 á 10 de la mañana, y en la calle Rincon n.° 17, de 1 á 2 de la tarde En Juan Chazo en el hotel 25 de Agosto.

NOTA—A mas de las cuadras que se venden á 100 pesos, hay á elegir por mas precio.

s7-1m *Ramon Alvarez.*

¡¡PIANOS!!

El abajo firmado, fabricante de pianos ha trasladado su taller de composturas á la calle del Uruguay 78.

En breve empezará la construccion de pianos especiales para este clima.

Afinacion y compostura general á precios equitativos.

a. 3-1mes. *Pedro Eudres.*

PLANOS DE LA CIUDAD

Comprendiendo las últimas delineaciones hechas por la Direccion General de Obras Públicas y aprobadas por el Gobierno, perfectamente litografiados y coloridos.

LOS MEJORES
LOS MAS EXACTOS
LOS ÚNICOS APROBADOS

ÚNICOS PUNTOS DE VENTA

Libreria de Lastarria

232—Calle del 25 de Mayo—232

y litografía de A. Godel calle Cerrito N°.

s12-15

PA DE OR
SO A VE
PA ES GO
VI LA PA

¿QUÉ SERÁ ESTO? s17-8

Pueblo Ferro-Carril

PREVENCION

Antes de ahora hice saber al público, por el diario "El Siglo" que las ventas que hacía la Empresa del ferro-carril, de terrenos en la Estacion [illegible] eran dichos terrenos. Por medio de la presente vengo á hacer la misma prevencion y protesta contra las ventas que hace la referida Empresa; agregando que mientras no se dilucide los derechos de los terrenos no podrá disponer de ellos ni la Empresa del ferro-carril ni D. Pedro P. Diaz.

Montevideo, Setiembre 11 de 1873.

Por apoderado de la sucesion de D. Joaquin Carrillo de Mojica *G. Gutierrez.*

Con esta fecha paso al Directorio del Ferro-carril C. del Uruguay una carta con esta prevencion. s13-5

Gonzalo Amador de los Rios

DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUJÍA

ofrece sus conocimientos científicos al público de esta capital.

Su consultorio estará abierto todos los dias desde las diez hasta las doce.

Se dedica con especialidad á las enfermedades cutáneas, venéreas y sifilíticas, gotosas, huesosas y cancerosas, etc.

Los sábados desde las diez hasta la una, los destina para los pobres de solemnidad.

Cerrito, 171, altos primeros, núm. 1.

s21-perm-3ra.pág

VINO LEGITIMO DE UVA
GARANTIDO
DO PORTO
de la casa de
Edmond Plantier y C.ª
de
LISBOA
[illegible]
Unicos agentes en la República Oriental
F. BELHON Y C.ª
Depósito calle del Rincon, 93 y 95

s10-perm

DOCTOR

RUSIÑOL

SE HA MUDADO

A LA CALLE 25 DE MAYO, 410

Consultas en su casa, de 1 á 3

s10-1mes

Máquinas de vapor

VERTICALES

LAS MEJORES QUE HAN LLEGADO

DE HERMAN LACHAPELLE

Garantidas por 10 años

Desde 4 á 5 caballos. En estas máquinas se consigue una economía de 25 p.% por el nuevo sistema de calderas construidos con chapas de acero y munidas de calentador de agua á 80 grados.

Se aplican con facilidad á toda clase de industrias.

MÁQUINAS PARA TAPAR BOTELLAS

CUÑAS MECÁNICAS Y LLAVES PARA IMPRENTA

235—Calle 25 de Agosto—235

HIRASSARD s21-perm

ALMACEN

DE

Hipólito García y C.ª

118—CALLE DEL CERRITO—118

(Frente al Banco Inglés)

Hay continuamente un rico y especial surtido de

CIGARROS HABANOS

y cigarrillos de toda clase de papel, tabaco en hebra y picado, de las mejores y mas acreditadas fábricas, por lo cual se garante su legitimidad y escelencia del tabaco.

Vinos finos

Hay continuamente una completa coleccion de los mas esquisitos para las personas de buen gusto.

IGUAL SURTIDO

en porcelanas, cristales, plateria, conservas [illegible] vinos, champagne, [illegible] cerveza [illegible]

[illegible]

TERRENOS VIALE

El dueño de estos hermosos terrenos, que se interesa en la compra de solares, ofrece paseos los domingos y días de fiesta, estará en el terreno á la disposicion de los que deseen ver por sus propios ojos, la hermosura y lo pintoresco de la posicion.

Ai travagliatori Le persone che desiderano duplicare il proprio capitale [illegible]

Se avisa al público [illegible]

Apurarse!!! [illegible]

Fortuna y salud!!! [illegible]

VENTAJAS

DE LOS

TIRANTES DE FIERRO

El fierro á cubierto de la intemperie, dura eternamente.

Los tirantes de fierro por su forma doble T. no necesitan alfajías, por lo cual son los mas baratos, pues la bovedilla que se construye entre uno y otro tirante, evita el consumo de la madera, y economiza una hilada de ladrillos.

No empleándose la madera no pueden trasmitirse los incendios.

Si las bovedillas se construyen con ladrillo hueco, estos techos son inmunes, ventaja inapreciable en las casas que teniendo mas de un piso, están siempre ocupados por varios inquilinos.

Rebocadas interiormente estas bovedillas, su conjunto [illegible] cielo raso [illegible]

El fierro no tiene movimiento periódico como la madera, por lo cual con este sistema de techos nunca hay goteras; ademas, todos los tirantes son derechos y de igual alto, por consiguiente son muy fáciles de colocar y el peso que soportan [illegible]

Las casas construidas con tirantes de fierro, cuestan [illegible] menos que las construidas con pino de tea [illegible]

Reunidas las ventajas del fierro son: *Solidez, economía, duracion, incombustibilidad, aseo y ninguna goteras* [illegible]

Por mas informes y detalles ocúrrase á la calle de las Piedras 189. s11-8p.3p

Para los estancieros

SAL DE ROCA

Se venden en la droguería de

A. DEMARCHI HNOS. Y C.ª

Calle Cerrito, núms. 239, 241 y 243.

[illegible]

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que desean que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—*El Secretario.* m30 per.

MAPAS

DE LA

República Oriental del Uruguay

POR EL Sr. GENERAL REYES

Unico depósito en Montevideo

LIBRERIA DE LASTARRIA

232 — Calle 25 de Mayo — 232

s12 15

Dr. Jaime Costa y Blé

MEDICO CIRUJANO

Especialista y operador de las enfermedades de los ojos

Solis, 62 — CONSULTAS DE 12 Á 2 | Cerrito, 22 — CONSULTAS DE 3 Á 5

GRATIS A LOS POBRES

s5-perm



MÁQUINAS

DE COSER

278—CALLE DEL RINCON—278

En este acreditado taller se halla un rico surtido de todas clases de máquinas con todos sus útiles.

Por todos los paquetes se reciben los últimos modelos y gran surtido de todo lo concerniente al ramo.

Composturas de todas clases.

Precios reducidos

my6-perm-p3a

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

Se llama á propuestas para la construccion de una Remesa para coches en la estacion de Bella-Vista.

En la oficina central del ferro-carril, se darán á los interesados todos los detalles del caso.

Se abrirán las propuestas el dia 23 del corriente, á las 3 de la tarde, sin compromiso de aceptar la mas baja.

s11-7 Montevideo, Setiembre 11 de 1873.

OJO

Tijeras de trasquilar

CUCHILLERIA. ETC.

A precios sumamente reducidos en la

Ferreteria Sueca

387 — CALLE DEL 25 DE MAYO — 387

s6-perm

No mas goteras

No mas reparaciones

No mas incendios

SEGURIDA — ECONOMIA — DURACION

Tirantes de fierro, mas baratos y mejores que los de madera. Se venden en el depósito calle de las Piedras, núm. 189. s8 perm-3ra.pág

Fiesta Federal Suiza

Se invita á los verdaderos Suizos á concurrir á la fiesta que tendrá lugar el 21 de Setiembre en el Nuevo Recreo en la Aguada—Las tarjetas se despachan en el local del «Club Suizo» calle Rincon 262 hasta el dia 15 del corriente.

s5-15 *La Comision.*

Una pregunta

Se desea saber cuáles son los verdaderos suizos, para que no suceda alguna equivocacion en el dia señalado de la reunion del 21 del corriente.

s17-3 *Un Republicano Suizo.*

CONTESTACION

Un verdadero suizo es el que no tiene necesidad de afirmar ser republicano. Bien venidos serán al banquete patriótico en la Aguada todos los amigos de la Union y Fraternidad Federal.

s18-1 *Uno por todos.*

Consulado

DE S. M. EL REY DE ITALIA

Estando abierta la sucesion del súbdito Italiano José Leonardi, zapatero, fallecido en Minas, se llaman á los interesados para que se presenten dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, pasado el cual no se oirá reclamacion alguna.—Montevideo, Agosto 21 de 1873. s21-1mes

LA PELUQUERIA

DE

Juan Bta. Avon

de la calle del Cerro, 105,

se ha trasladado á la plaza de la Constitucion y calle del Sarandí, 259, 261 y 263

s11-7

Librairie

ET

PAPELERIE COMMERCIALE

193 — 25 MAI — 193

Le Moniteur depuis 1789—L'Assemblée Constituante 17 volumes—Voltaire nouvelle édition avec préfaces, notes et commentaires nouveaux—Michelet Révolution française—Quinet id.—L. Blanc id.—Histoire de la Commune—Le Journal Officiel de la Commune—L'Illustration. (Un seul exemplaire de chaque ouvrage). s16-3-3pá

Empresa del Teatro Solis

La Comision Directiva de esta Empresa invita á los Sres. accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Lunes 22 del corriente mes, á las 7 de la noche en el foyer del Teatro Solis con el objeto de tratar sobre el rescate de los palcos enajenados en el año del año 1856.

s17-6 Montevideo, Setiembre 16 de 1873.

CIGARRERIA UNION

139—AGRACIADA—139

El dueño de dicho establecimiento ofrece á sus favorecedores y á sus amigos en particular cigarrillos tabaco negro de superior calidad nada de composicion puros del mejor tabaco negro que hay en plaza, cigarros de Bahía de las marcas que necesiten. Cajetillas de paja de trigo, picaduras de la Habana, Bahía, Virginia y varios otros artículos que no se mencionan por su mucha estension. Al mismo tiempo se necesita una sirvienta para una corta familia y un muchacho para aprendiz. s17-15-3pá

IMPORTANTE

para las panaderías, confiterías, hoteles, fondas, barracas etc.

Depósito de leña en trozos

DE JUAN CHAZO

[illegible]

Gran venta

DE

TERRENOS

DE LABRANZA

Se venden en chacras de 40 cuadras cuadradas poco mas ó menos y en lotes de la cantidad que so quiera, con caminos abiertos y demas necesarios, los mejores terrenos de labranza que tiene la República Oriental lindando con las únicas colonias mas florecientes del país Waldense y la Suiza situadas sobre el arroyo del Rosario y con la Española sobre el arroyo de Cufré Departamento de la Colonia, con puerto y á 15 leguas del de Buenos Aires y 20 de Montevideo.

Las colonias Waldense y Suiza tienen una base adelantada de pueblo, con iglesia, escuelas, administracion Municipal y cuentan policía propia.

Para tratar en Montevideo calle de Ituzaingó núm. 137 altos, plaza Matriz.

Se previene á los últimos compradores que del 15 al 30 del entrante mes de Octubre se hará la entrega de varias fracciones y chacras vendidas. s12-1mes

AVISOS MARÍTIMOS

COMPAGNIE

DES

Messageries Maritimes de France

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

RIO GRANDE

Comandante DELABARRE

Saldrá de aquí en destino á Burdeos el 27 de Setiembre á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO
BAHIA
PERNAMBUCO
DAKAR y
LISBOA

Recibe carga y pasajeros para dichos puertos.

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

GIRONDE

Comandante GIOST

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 11 de Octubre á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO,
DAKAR y
LISBOA

Recibe carga y pasageros para dichos puertos.

Se dan boletos de ida y vuelta con rebaja de 20 y 25 p%, también boletos de familia con rebaja de 15 p%.

Los bultos de encomiendas serán recibidos en la agencia hasta las 4 del dia de la víspera de la salida, y los bultos de dinero hasta las 10 del dia de la ida.

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías ocúrrase á la Agencia, calle Piedras, 125.

El agente—*D. de Martrin Donos.*

NOTA—Las reclamaciones por bultos en mala condicion deberán ser hechas por escrito en las 48 horas del desembarque á la Agencia de dichos bultos. s3-perm

COMPAÑIA DE NAVEGACION A VAPOR

Italo-platense

EL VAPOR PAQUETE POSTAL

PAMPA

Comandante José Villa

Saldrá de este puerto el dia 2 de Octubre, á las 12 del dia, con destino á

GÉNOVA Y NAPOLES

haciendo escalas en

RIO JANEIRO
GIBRALTAR
BARCELONA
y MARSELLA.

Para fletes y pasajes ocúrrase á la administracion, calle de Misiones, 54 y 56, ó á los corredores marítimos L. Sagory et fils.

Los agentes. *Mazzini Gnecco y C.ª*

En esta agencia se dán letras sobre cualquier punto de Italia, pagaderas á domicilio. ag16-15

EL PAQUETE BRASILERO

JAURÚ

Saldrá para la ASUNCION DEL PARAGUAY con la posible brevedad.

Recibe carga, pasageros, encomiendas y dinero á flete, en la Agencia

CALLE MISIONES, NUM. 103.

S. 10

Société Générale

DE

Transports maritimes à vapeur

LÍNEA QUINCENAL

DE GENOVA Y MARSELLA A MONTEVIDEO

y Buenos Aires.

EL VAPOR FRANCÉS

SAVOIE

Comandante GIRARD

Saldrá el 21 de Setiembre para

RIO JANEIRO
BARCELONA
MARSELLA
GENOVA
y NAPOLES

Los pasageros para Barcelona y Nápoles serán trasbordados en Marsella para otros vapores de la sociedad inmediatamente despues de su llegada.

Se dan boletos de pasage de primera clase de ida y vuelta con rebaja de 20 p%, válidos por un año.

A las familias que tomen pasage de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasageros de Europa para aquí se pasage contra una carta de crédito, y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe á presentacion de la carta de crédito.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la sociedad.

Por mas informes ocúrrase á los agentes, calle Zavala, 123 *M. Llorente C.ª*

s23-perm



LINEA SEMANAL

P. S. N. C.

THE

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LÍNEA DE PAQUETES REALES BRITÁNICOS

Entre Liverpool y el Callao

Los siguientes (ó otros) vapores de esta Compañía saldrán en el mes de Setiembre

PARA EUROPA

COTOPAXI ... lunes 15 de Setiembre.
CORDILLERA ... id. 22 de id.
GARONNE ... id. 29 de id.

El COTOPAXI y GARONNE tocarán en Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa y Liverpool.

El CORDILLERA tocará en Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

PARA EL PACIFICO

ISLAY ... mártes 16 de Setiembre
BRITANNIA ... miércoles 24 de id.
JOHN ELDER ... mártes 30 de id.

El ISLAY y JOHN ELDER tocarán en Punta Arenas, Coronel, Valparaiso y Callao.

El BRITANNIA tocará en Punta Arenas, Coronel, Valparaiso, Arica, Islay y Callao.

PRECIOS DE PASAJES DE MONTEVIDEO

	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
Rio Janeiro	libs. est. 12	libs. est. 6	libs. est. 4
Bahía	» 20	» 10	» 6
Pernambuco	» 22	» 11	» 6
Lisboa	» 32	» 16	» 7
Burdeos	» 35	» 20	» 12
Liverpool	» 35	» 20	» 14
Punta Arenas	» 20	» 20	» 15
Valparaiso	» 40	» 15	» 8
Arica á Islay	» 45	» 30	» 15
Callao	» 50	» 34	» 18

Niños menores de 12 años, 1/2 pasaje.

Id. id. de 8 id. 1/4 id.

Un id. por familia menor de 3 años, gratis.

Boletos de ida y vuelta con 25 p% descuento, válidos por un año.

Se hace una rebaja considerable á compañías teatrales.

Se dá vino de mesa á todas las clases de pasajeros.

Dinero á flete á precio convencional: para otros informes, ocúrrase á los agentes.

Se acuerdan dineros para todos á dichos puertos por cuenta de la compañía y tambien fruta del país para Europa.

Agentes—[illegible]

Calle Reconquista [illegible]

FOLLETIN

ULTIMAS AVENTURAS
DE
ROCAMBOLE
POR
PONSON DU TERRAIL

MISS ELLEN

La policía le siguió cuando fué á comer, á la taberna, le acompañó hasta verlo entrar de nuevo en su casa, y ni no creyó su prision inmediatamente, fué porque Polito pidió que no tuviese lugar hasta la mitad de la noche, á fin de evitar el escándalo, y porque ni él ni Paulina, que estaban decididos á casarse, no se viesen comprometidos en aquel negocio.

Así es que Chapparot acababa de contar candidamente todas sus fechorías, la frase sacramental: de Abrid en nombre de la ley, se dejó oir en la puerta.

Chapparot se había quedado aterrado, y temblando bajó la cabeza, dirigió una mirada de súplica hácia todos los hombres que consideraba, y sus compañeros.

Pero Marmouset cambió de pronto de actitud, y le dijo secamente:

—¿Y hace esperar por ventura que la policía eche la puerta abajo? Vamos, vivamente, id á abrir.

—Pero ¿y... dijo temblando Chapparot, es que vienen á prenderme.

—Es muy probable.

—¡Oh! salvadme!... os lo suplico!

Marmouset se echó á reir.

—Basta de necedades, buen hombre, le dijo con calma. Nosotros no somos los que hemos advertido á la policía, pues tenemos la costumbre de hacer por nosotros mismos nuestras diligencias; pero desde el momento en que otros te han denunciado, ya no eres nuestro y yo no espere que nos opongamos á ello.

Como llamasen por segunda vez á la puerta, Juan el Carnicero se apresuró á ir á abrir.

El comisario entró seguido de los agentes, y acompañado de un tercer personaje que Chapparot reconoció al punto.

Aquel personaje era Polito.

El comisario se fué derecho al carbonero y le dijo:

—¡En nombre de la ley!... Dese á prision.

Chapparot, el ferus Chapparot estaba anonadado hasta un punto, que ni aun pensó en hacer la menor resistencia.

Los agentes se apoderaron de él y le registraron, apoderándose de la navaja que llevaba en el bolsillo.

Entónces el comisario se volvió á Marmouset y á los suyos y les dijo vivamente:

—¿Y vosotros, señores, quién sois?

Juan se apresuró á responder:

—Yo me llamo Juan Gay, y soy carnicero en Paris, calle Mayor.

—¿Y vos, caballero? dijo cortesmente el comisario dirigiéndose á Marmouset.

—Señor comisario, respondió este último, soy Mr. Peytavin, rentista, y vivo calle Auber, número 1.

Y entregó su tarjeta de visita.

—¡Ah! dijo el comisario admirado, ¿y por qué estais aquí?

—He venido á preguntar á este hombre, respondió Marmouset, dónde se halla una muger que le intimó lado anteayer, y un niño á quien ha secuestrado.

Pero apénas Marmouset había dicho esto, y antes de que el comisario pudiera responder, Polito esclamó:

—Tranquilizaos, caballero, la madre y el niño están en perfecta salud y en lugar seguro; yo puedo daros todas las noticias que deseais.

Marmouset se fijó entónces con mas atencion en Polito, que lo miraba, y en cuyas miradas brillaba la inteligencia.

LVI

A estas palabras se sucedió un momento de silencio, durante el cual los interlocutores de esta escena parecian examinarse recíprocamente.

El parisiense, fanfarron y decidor de ordinario, es en las grandes ocasiones sobrio de palabras, y entiende con un gesto ó una sola mirada.

Marmouset era, como Polito, hijo de Paris.

Ambos se veían por primera vez; pero en seguida se comprendieron sin hablarse; como personas que se conocen de antiguo.

Marmouset contemplaba á Polito, y le parecia volverse á ver en él, tal cual era á los dies y ocho años; y Polito por su parte, adivinaba en aquel jóven elegante que parecia salir del Jockey-Club, un antiguo de los barrios bajos de la capital.

La mirada que cambiaron entre sí parecia decir:

—Seamos prudentes y no hablemos.

Despues de esto, el comisario guardó silencio; Marmouset dijo al fin, dirigiéndose...

—Aquí teneis á un hombre que tendrá sin duda que responder á la justicia de muchos crímenes; pero esto no es de mi incumbencia. Respecto á lo presente, permitidme aclarar en dos palabras la situacion.

Marmouset dijo esto con un tono de autoridad que impresionó al comisario.

—Hablad, caballero, os escucho, dijo.

—Ha llegado á Paris hace poco, prosiguió Marmouset, un agente de policía inglés, un *detective*, que ha seguido paso á paso á una pobre familia irlandesa acusada de fenianismo.

El comisario hizo un gesto como diciendo:

—La policía francesa no está á las órdenes de la de Inglaterra.

Marmouset comprendió el gesto y añadió:

—La Irlanda será siempre simpática á la Francia, como lo es la Polonia, como lo serán, cualquiera que sea su situacion, todos los pueblos oprimidos. Los Irlandeses de quienes tengo el honor de hablaros, habian venido á Paris con una letra de crédito contra mí.

—¡Ah!

—El *detective* que los seguia, añadió Marmouset, traia órden de su gobierno de hacer desaparecer al hombre y á la muger, y de conducir á Inglaterra el niño á quien acompañaban, y á cuya posesion dan los...

—Conozco todo ese negocio, caballero, dijo el comisario. La Prefectura nos ha trasmitido una nota, advirtiéndonos estar en guardia sobre ese asunto, pues el *detective* de quien me hablais, y que se llama, creo, sir James Wood, habia solicitado la intervencion de la policía: intervencion que le ha sido negada, por la sencilla razon de que los fenians son hombres políticos y no malhechores.

—¿Y no sabeis mas?

—Eso es cuanto ha llegado á mi conocimiento.

—Entónces, dijo Marmouset, permitidme continuar.

—Seguid, caballero.

—El *detective* ha alejado al hombre que acompañaba á la madre y al niño; despues se ha apoderado de estos últimos, y los ha conducido aquí, á la casa del miserable que acabais de prender.

—Entónces, ¿es la mujer á la que han precipitado en la cisterna?

—Precisamente.

—¿Y el niño?

—El niño, dijo Polito, yo lo he libertado y devuelto á su madre.

Chapparot estaba aterrado.

—Caballero, dijo el comisario, el vuestro testimonio es necesario en justicia, el tribunal os advertirá. Por ahora podeis retiraros.

El carbonero habia perdido su salvaje energía: su situacion era clara, su perdicion segura.

Sin embargo, cuando los agentes quisieron apoderarse de él, trató de oponer una resistencia desesperada; pero apesar de su fuerza hercúlea, los agentes lo echaron por tierra y le pusieron las esposas.

Entónces miró á Polito con una espresion de odio feroz y gritó:

—Si no me siegan la cabeza, ¡ya nos veremos!

Una hora despues, Marmouset, Milon, Shoking y Juan el carnicero se hallaban reunidos en el desvan que servia de asilo á la Irlandesa y á su hijo.

Paulina, la jóven lavandera se encontraba allí tambien con la tia Vincent y Polito, el cual les daba modestamente cuenta de su heróica conducta.

Jenny, al ver llegar á Shoking, habia recobrado toda su tranquilidad.

—Mi querida amiga, decia el ex-mendigo de Lóndres, ahora que nos hallamos bajo la proteccion de los amigos del Hombre gris, nada tenemos que temer.

—Sí, respondió Marmouset, pero el Hombre gris es decir Rocambole, tiene necesidad de nosotros.

—¡Oh! dijo Shoking, miss Ellen es quien dice eso, pero miss Ellen es su enemiga.

—Lo era, replicó Marmouset.

—Y lo será siempre.

—¿Quién sabe? añadió Marmouset.

Y volviéndose hácia Polito:

—Tú eres un jóven inteligente, dijo y un hombre de corazon.

Polito se inclinó con la dignidad de un hombre que tiene conciencia de su mérito.

—Tienes pues derecho á una recompensa por los servicios que has prestado.

El jóven hizo un gesto de altiva abnegacion.

—¿Qué deseas? ¿Qué quieres ser? preguntó Marmouset.

Polito no respondió, pero miró alternativamente á su madre y á Paulina, la linda lavandera.

—Mi hijo, dijo la tia Vincent, se contentaria con un empleo modesto, pero seguro.

—¡Oh! de cien francos al mes, añadió Polito.

—Yo, dijo Paulina, me estableceria por mi cuenta, alquilaria una pequeña tienda, y nos casariamos, y seriamos tan dichosos como los hijos de un rey.

Marmouset se echó á reir.

—¿Y es qué barrio desearias establecerte, mi linda lavandera?

—Allá abajo, hácia el boulevard del Temple, el barrio es mejor.

—Bien: Tendreis vuestra tienda, señorita.

—¿Y mi hijo su empleo? preguntó la portera.

—Ya lo tiene, repuso Marmouset; yo tengo necesidad de un secretario, y lo tomo á mi servicio.

Polito lanzó un grito de alegria, y Paulina se arrojó en sus brazos.

—Y le doy dos mil francos de sueldo, añadió Marmouset.

—Madre, dijo Polito, tírame un pellizco.... tengo miedo de estar soñado.

—Y en fin, hijos mios, concluyó Marmouset, como no es posible casarse sin dinero, permitidme haceros vuestro regalo de boda.

Y abriendo su cartera, sacó seis billetes de mil francos y los alargó á Paulina.

La jóven se puso encendida como la grana, é hizo un gesto de repulsion.

—Toma sin el menor escrúpulo, hija mia, dijo Marmouset; soy muy rico y esa riqueza la debo á una desgraciada jóven que me amaba, y que me dejó una gran fortuna con la condicion de emplearla en buenas obras.

Y continuó dirigiéndose á Polito:

—Arréglate de modo que tu casamiento pueda efectuarse en seguida. De un momento á otro, debo partir para Lóndres, y tengo allí necesidad de mi secretario.

—¡Ah! Dios mio! murmuró Paulina, que entreveía una separacion.

—No habrá inconveniente en que te acompañe tu mujer, ese será vuestro viaje de bodas. A la vuelta podrá establecerse.

Paulina se echó de nuevo en brazos de Polito.

—¡Ah! exclamó, ¡qué suerte la mia de haberme atrevido á hablarte ayer!.....¡Hacia tanto tiempo, amigo mio, que te amaba!

LVII

Vengamos ahora á un personaje de nuestra historia, que hemos perdido de vista hace mucho tiempo.

Queremos hablar de miss Ellen, la aristocrática jóven convertida por amor en emisario de Rocambole, y cuyas trágicas aventuras han ocupado las primeras páginas de este libro.

Miss Ellen se hallaba en San Lázaro.

¿Cómo es que la hija de un lord de Inglaterra se hallaba en prision, confundida con las mugeres perdidas y las ladronas?

Esto es lo que vamos á esplicar.

El lector recuerda sin duda, que miss Ellen habia sido conducida, por el *detective* Wood, á una casa de locos en las inmediaciones de Bolonia.

Esta casa no era un hospicio municipal, y de consiguiente estaba dirigida por un médico independiente de la administracion.

El director de este establecimiento, habia pues consentido, mediante una suma de dinero relativamente considerable, en guardar á miss Ellen durante ocho dias; tiempo que parecia mas que suficiente á sir James Wood, pues esperaba la llegada de lord Palmure de un dia á otro.

Pero lord Palmure no llegó tan pronto como se pensaba, y los ocho dias habian trascurrido.

El director hubiera guardado ciertamente á miss Ellen ocho dias mas, pero un acontecimiento independiente de su voluntad habia venido á oponerse á ello.

Un jóven doctor, empleado en el establecimiento, habia visitado muchas veces á la pobre Inglesa, hablado con ella y adquirido la certidumbre de que gozaba de toda la plenitud de su razon.

Convencido de esto, se habia ido á ver al director y, sin mas preámbulos, le habia dicho resueltamente:

—Sé que deteneis en la casa á una jóven Inglesa que no está loca:—si de aquí á mañana no le habeis devuelto la libertad, no creais que me dirigiré á la policía, que suele tolerar semejantes monstruosidades, no; á quien recurriré será á los periódicos y por consiguiente á la opinion pública.

El director no era muy escrupuloso, pero temia el escándalo, ó mas bien el perjuicio que podia hacer el escándalo á su industria.

De consiguiente habia escrito á toda prisa á sir James Wood, advirtiéndole retirase á la jóven miss dentro de las veinte y cuatro horas, pues pasado dicho término la pondria en libertad.

Sir James se halló en un gran embarazo, y faltándole el tiempo material para recibir instrucciones de lord Palmure, se dirigió de nuevo á la embajada, la cual insistió con la Prefectura de policía para que diese á la jóven menor, interin llegaba su padre, un asilo provisorio.

La Prefectura no pudo ofrecer á sir James Wood otro asilo que San Lázaro.

Es verdad, sin embargo, que se guardaron con la jóven todas las atenciones posibles.

En primer lugar, la habian conducido de noche y en un carruaje cerrado, de modo que nadie la habia visto entrar en la vergonzosa prision de Recogidas.

En segundo lugar le habia dado un cuarto para ella sola en el corredor de las religiosas, y puesto á su servicio dos reclusas de confianza.

En fin, habian evitado que tuviese el menor contacto con las ladronas y las mujeres de mala vida.

Pero de todos modos estaba presa, y tan bien guardada, que desde el primer dia hubo de renunciar á toda esperanza de evasion.

Entónces se apoderó de ella una profunda tristeza y una desesperacion muda, que nada era poderoso á calmar.

Su pensamiento estaba incesantemente fijo en el Hombre gris, fatalmente abandonado en manos de la justicia inglesa, que seria con él implacable; mientras que ella y sus demas amigos se hallaban condenados á la inaccion.

Tampoco tenia noticias del Lemosin, el único hombre que habia reanimado por un momento su esperanza.

¿Qué habia sido del pobre jóven?... ¿Habia venido á buscarla la noche convenida entre ellos, ó sir James lo evitara acaso, denunciando su tentativa de rapto?

¿Le habria sido posible hablar á su maestro Milon, y en el caso, era ese Milon el que debia venir en su ayuda y al que el Hombre gris esperaba en Lóndres?

Tales eran las preguntas que se hacia continuamente en su prision miss Ellen, sin llegar jamás á resolverlas.

Ninguna noticia la venia del exterior. No veia á nadie mas que á las dos reclusas que la servian, y no se atrevia á interrogarlas por temor de comprometerse.

Una tarde sin embargo, á la hora en que la servian la comida, una de aquellas mujeres la dijo:

—Hoy vais á tener una visita, miss Ellen.

—¡Una visita! exclamó la jóven.

—Sí, señora, una visita de la hermana Ursula.

—¿Y quién es la hermana Ursula?

—Un ángel de bondad y de caridad, respondió la sirvienta. ¡Ah! si yo tuviera la dicha de ser una de las que va á llevarse....

Y la reclusa contó á miss Ellen la historia poética que Vanda habia referido en otra ocasion á Marmouset, y la habló por estenso de la casa refugio establecida por la religiosa en las inmediaciones de Lyon.

—¿Y es sor Ursula quien vendrá á verme? preguntó miss Ellen?

—Sí; ha obtenido para ello el permiso de la superiora.

Miss Ellen sintió renacer en su alma una vaga esperanza; no precisamente de recobrar la libertad, sino la esperanza de que sor Ursula consentiria acaso en encargarse de buscar á Milon, y de hacerle saber que el Hombre gris estaba en peligro.

Una hora despues, en efecto, se abrió la puerta de su celda, y dos mujeres, en vez de una que aguardaba, entraron en ella.

Aquellas dos mujeres llevaban el hábito negro de las hermanas de la Caridad.

Una de ellas, jóven, ofrecia la belleza angélica y la dulce sonrisa de las mujeres que han consagrado su vida á aliviar y consolar las miserias de sus semejantes.

La otra, que tendria poco mas de treinta años...